

DEPÓSITO CENTRAL DE VALORES



Marco de Divulgación Principios para Infraestructuras del Mercado Financiero (PFMI)

Enero 2020

Institución declarante: **Depósito Central de Valores**

Jurisdicción donde opera la FMI: **Chile**

Autoridad encargada de la regulación, supervisión o vigilancia de la FMI: **Comisión para el Mercado Financiero**

Fecha de divulgación: **30/01/2020**.

La información aquí consignada también puede consultarse en **www.dcv.cl**

Para obtener información más detallada, diríjase a **Jaime Fernández (jfernandez@dcv.cl)**.

GLOSARIO

AFP	Administradora de Fondos de Pensiones
ANS	Acuerdo de Nivel de Servicio
BCP	Business Continuity Plan (plan de continuidad de negocios)
BCCCh	Banco Central de Chile
BCS	Bolsa de Comercio de Santiago
BEC	Bolsa Electrónica de Chile
BIA	Business Impact Analysis (análisis de impacto sobre el negocio)
CCLV	CCLV Contraparte Central S.A.
CCP	Central Counterparty (Contraparte Central)
CF	Consideración fundamental
CMF	Comisión para el Mercado Financiero
CSD	Central Securities Depository
CPSS	Committee on Payment and Settlement Systems
DVP/ECP	Delivery versus Payment/entrega contra pago)
FMI	Financial Market Infrastructure
GRC	Governance, Risk Management and Compliance
IMF	International Monetary Fund
IOSCO	International Organization of Securities Commission
ISAE	International Standard on Assurance Engagements
ISO	International Standards Organization
LBTR	Liquidación Bruta en Tiempo Real
MILA	Mercado Integrado Latinoamericano
MOU	Memorandum of Understanding
NCG	Norma de Carácter General
OLA	Operational Level Agreement
OTC	Over the Counter
PFMI	Principles for Financial Market Infrastructures
PS	Payment System
RPO	Recovery Point Objective
RTGS	Real time gross settlement system
RTO	Recovery Time Objective
SBIF	Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
SP	Superintendencia de Pensiones
SRAD	Sitio de Recuperación ante Desastres
SSS	Securities Settlement System
SWIFT	Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication
UF	Unidad de Fomento

I – RESUMEN EJECUTIVO	5
II – RESUMEN DE LOS CAMBIOS MÁS SIGNIFICATIVOS DESDE LA ÚLTIMA DIVULGACIÓN	5
III – CONTEXTO GENERAL DE LA FMI.....	7
A. Descripción general sobre el DCV y los mercados que sirve	7
B. Organización general del DCV.....	12
C. Marco legal y regulatorio	15
D. Diseño del sistema y actividades del FMI	18
IV – DIVULGACIÓN SINTÉTICA PRINCIPIO POR PRINCIPIO	22
Principio 1: Base Jurídica	22
Principio 2: Buen Gobierno	25
Principio 3: Marco para la Gestión Integral de Riesgos	31
Principio 10: Entregas Físicas	35
Principio 11: Depósitos Centrales de Valores.....	36
Principio 13: Reglas y Procedimientos relativos a Incumplimientos de Participantes	40
Principio 15: Riesgo General de Negocio	41
Principio 16: Riesgos de Custodia y de Inversión	44
Principio 17: Riesgo Operacional	46
Principio 18: Requisitos de Acceso y Participación	54
Principio 19: Mecanismos de Participación en Varios Niveles	56
Principio 20: Enlaces con otras FMI	57
Principio 21: Eficiencia y Eficacia	59
Principio 23: Divulgación de Reglas, Procedimientos Principales y Datos de Mercado	61

I – RESUMEN EJECUTIVO

Este marco de divulgación ha sido preparado de acuerdo a la “Metodología del Marco de Divulgación y Evaluación” publicado en diciembre de 2012 por CPSS-IOSCO.

El Depósito Central de Valores S.A. (DCV), fue creado el año 1993 y sus operaciones se iniciaron en el año 1995. El DCV opera como depósito central de valores (CSD) en Chile y es la única entidad que provee este servicio en el país. Es una entidad de propiedad de sus usuarios, los que incluyen los corredores de bolsa (por medio de las bolsas de valores) e inversionistas institucionales.

El DCV mantiene en custodia de valores de oferta pública, principalmente aquellos mantenidos por los inversionistas institucionales (compañías de seguros, bancos, administradoras de fondos de pensiones y fondos de inversión), así como aquellos mantenidos en custodia por corredores de bolsa, ya sea por cuenta propia o por cuenta de sus clientes. Igualmente, el DCV registra electrónicamente las operaciones de intercambio de valores y facilita la transferencia de propiedad, como resultado de las operaciones de negociación realizadas por sus depositantes, las cuales se originan tanto en el mercado bursátil como en el mercado fuera de bolsa (OTC).

El DCV cuenta con seis diferentes unidades de negocio: 1) custodia nacional, 2) custodia internacional, 3) administración de registros, 4) estadísticas, 5) documentos y 6) garantías.

El principal cuerpo legal que regula al DCV es la Ley 18.876 (*“que Establece el Marco Legal para la Constitución y Operación de Entidades Privadas de Depósito y Custodia de Valores”*). El DCV es regulado y supervisado por la Comisión para el Mercado Financiero de Chile (CMF).

Debido a que la entidad opera únicamente como una CSD, sin llevar a cabo funciones de un Sistema de Liquidación de Valores (SSS), está expuesto sólo a riesgo operacional, riesgo de custodia y riesgo general de negocio, pero no está expuesto a riesgos de crédito o liquidez.

II – RESUMEN DE LOS CAMBIOS MÁS SIGNIFICATIVOS DESDE LA ÚLTIMA DIVULGACIÓN

- Durante el año 2019 se puso en marcha el servicio de custodia centralizada de Bonos de Reconocimiento, mediante el cual el emisor de dichos bonos (Instituto de Previsión Social) interactúa con las AFP en forma electrónica y remota, permitiéndose la inmovilización de los títulos físicos, tanto aquellos vigentes, como los próximos a emitirse, logrando darle mayor agilidad, eficiencia y seguridad al proceso y reduciendo en 50% el monto de valores en forma física o no inmovilizados (iniciativa aplicable al principio 10).

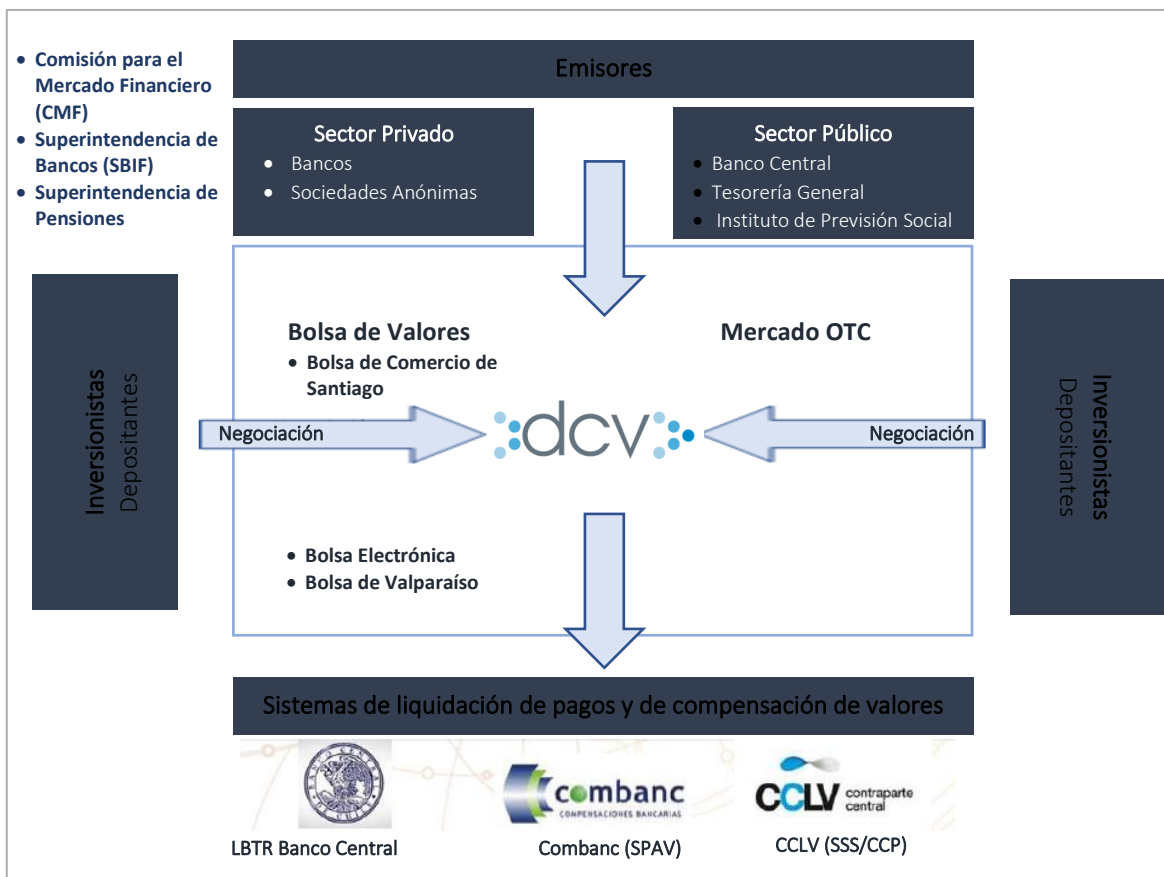
- El DCV ha acumulado un volumen de activos netos líquidos suficiente para cubrir más de 6 meses de gastos operacionales y periódicamente se da seguimiento al cumplimiento de dicho umbral (iniciativa aplicable al principio 15).
- El DCV ha diseñado una política que establece las directrices internas del proceso de desvinculación y reemplazo del gerente general y altos ejecutivos del DCV, para facilitar el adecuado funcionamiento de la empresa ante el reemplazo o pérdida de ejecutivos principales de la organización (iniciativa aplicable al principio 2).
- Durante el año 2019 el DCV implementó un cuestionario enfocado en conocer la percepción de los directores con respecto a las prácticas y estructura del directorio en base a buenas prácticas de la industria y al cuestionario de gobiernos corporativos que la regulación chilena establece para las sociedades anónimas abiertas (iniciativa aplicable al principio 2).
- El DCV ha desarrollado una política de gestión de riesgos la cual reemplazó parcialmente a la anteriormente denominada política de riesgo operacional, dando cuenta de todos los riesgos del DCV, incluyendo el riesgo general de negocios, riesgo operacional, riesgo legal, riesgo de custodia y riesgo de custodia e inversión (iniciativa aplicable al principio 3).

III – CONTEXTO GENERAL DE LA FMI

A. Descripción general sobre el DCV y los mercados que sirve

El DCV mantiene en custodia valores de oferta pública, principalmente aquellos de propiedad de los inversionistas institucionales (compañías de seguros, bancos, administradoras de fondos de pensiones y fondos de inversión), así como aquellos de corredores de bolsa, ya sea por cuenta propia o por cuenta de sus clientes. Conjuntamente con mantener la custodia de los valores, el DCV registra electrónicamente las operaciones y facilita la transferencia de propiedad, como resultado de las operaciones de negociación realizadas por sus depositantes. Estas últimas se originan tanto en el mercado bursátil como en el mercado fuera de las bolsas (OTC).

En su calidad de CSD, el DCV se vincula prácticamente con todos los participantes del mercado financiero chileno, como se muestra en la siguiente gráfica. Es así como se relaciona con los inversionistas, en su calidad de depositantes del DCV mediante la oferta de servicios de custodia y la ejecución de instrucciones de transferencia de valores negociados, ya sea en las bolsas de valores o en el mercado OTC. Asimismo, en la tarea de liquidación de valores, se relaciona operativamente con los sistemas de pago (PS) y los sistemas de liquidación de valores (SSS). Por otro lado, interactúa con los emisores de valores de oferta pública, en tanto aquellos realizan su colocación de valores empleando los servicios del DCV y, tratándose de sociedades anónimas, la filial de DCV, DCV Registros, administra los registros de accionistas y eventos corporativos de gran parte de las sociedades chilenas. Finalmente, el DCV está sujeto a la supervisión de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y, por otro lado, permite a diferentes autoridades contar con información para su labor regulatoria.



Unidades de Negocio

El DCV cuenta con seis diferentes unidades de negocio: 1) custodia nacional, 2) custodia internacional, 3) administración de registros, 4) estadísticas, 5) documentos y 6) garantías

1. Custodia nacional

Es la principal área de negocio de DCV e incluye los servicios de depósito y gestión de emisores de valores y servicios a mandantes.

Los servicios de depósito incluyen la custodia de valores nacionales, así como el registro y liquidación de operaciones, la administración de cuentas, la emisión de certificado de Posición, uso de facilidades de liquidez con el Banco Central, y el pago de eventos corporativos. A pesar de que más del 97% de los valores depositados se encuentran desmaterializados, el DCV custodia algunos valores en forma física, principalmente bonos previsionales y algunos bonos corporativos.

Los servicios de gestión de emisores de valores corresponden a la inscripción de emisiones, el servicio de depósito desmaterializado, la representación en Chile de ANNA (asignación código ISIN).

Los servicios a mandantes consideran la provisión de servicios a los clientes de los depositantes que mantienen cuenta propia en el DCV, permitiéndoles la custodia, el registro y liquidación de operaciones, la administración de cuentas, y la administración de valores.

2. Custodia internacional

Esta unidad de negocio considera dos líneas de servicio principales: la de servicios de depósito y la de servicio Omgeo.

Los servicios internacionales de depósito permiten a los depositantes que mantienen valores en el exterior, custodiar esas inversiones a través del DCV de manera similar a como ocurre con la custodia de valores nacionales.

Por otro lado, el servicio Omgeo tiene como principal objetivo facilitar la comunicación entre corredor e inversionista durante el proceso de *“matching post-trade y pre-settlement”* de las operaciones.

3. Administración de registros

La tercera unidad de negocio consiste en la administración de registros de accionistas y de aportantes de fondos de inversión. La administración de los registros de accionistas incluye la atención de accionistas, la actualización de antecedentes, la información base del registro de accionistas y el procesamiento de traspasos. Por otro lado, la mantención de los registros de aportantes implica la atención de aportantes, la actualización de antecedentes, la información base del registro de aportantes y el procesamiento de traspasos.

La administración de eventos corporativos involucra la citación a juntas de accionistas, la gestión de aumentos de capital y ofertas preferentes, derechos a retiro, pago de dividendos y otras actividades.

El DCV también realiza el monitoreo de accionistas y partícipes verificando su inclusión en listas OFAC y lleva a cabo informes jurídicos y asesorías asociadas a lo anterior.

4. Estadísticas

El servicio de estadísticas incluye reportes para otras FMI (vg. Comder, Banco Central),

informes de transacciones, informes de custodia, catálogo de instrumentos, vencimientos de instrumentos, entre otros.

Adicionalmente esta línea de negocio comprende la valorización de portafolios, especialmente de aquellos gestionados por las administradoras de fondos de pensiones (AFP)

5. Documentos

En esta unidad de negocio, el DCV ofrece el servicio de registro centralizado de contratos forward, el cual implica el registro de las operaciones forward negociadas entre los bancos y entre estos últimos y los fondos de pensiones gestionados por las AFP. También pertenece a esta unidad de negocio, el servicio de registro y custodia de ciertos bonos previsionales, conocidos como “bonos de reconocimiento”, los cuales son emitidos por el Estado de Chile (a través del Instituto de Previsión Social), y son pagaderos a los pensionados que alcanzaron a aportar en el antiguo sistema de pensiones de reparto.

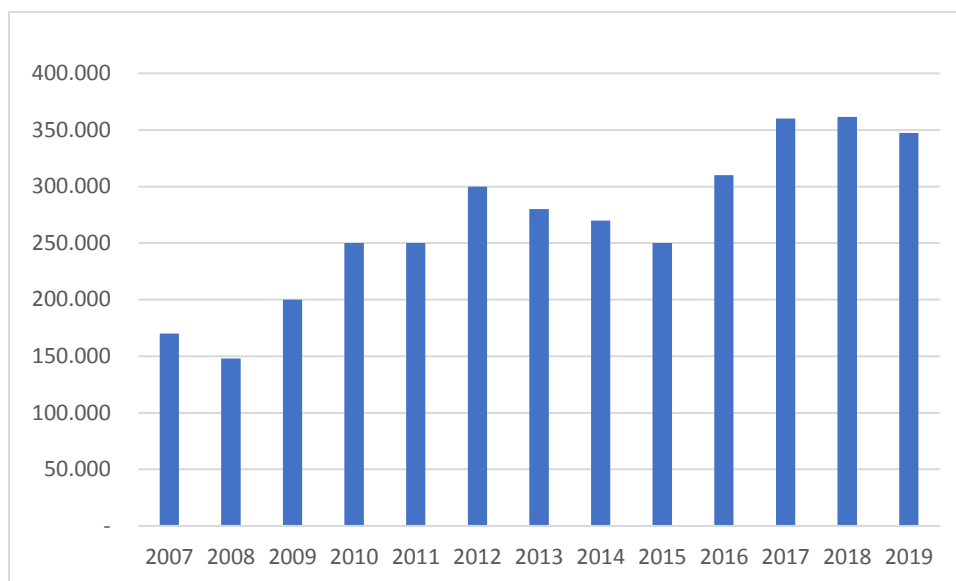
6. Garantías

El DCV ha desarrollado el servicio de registro de garantías en ciertos ámbitos, tales como el registro de prendas notarial, la gestión de prenda electrónica, prenda especial y garantías mineras. Todos estos registros incluyen en el registro, alzamiento y custodia de las respectivas garantías.

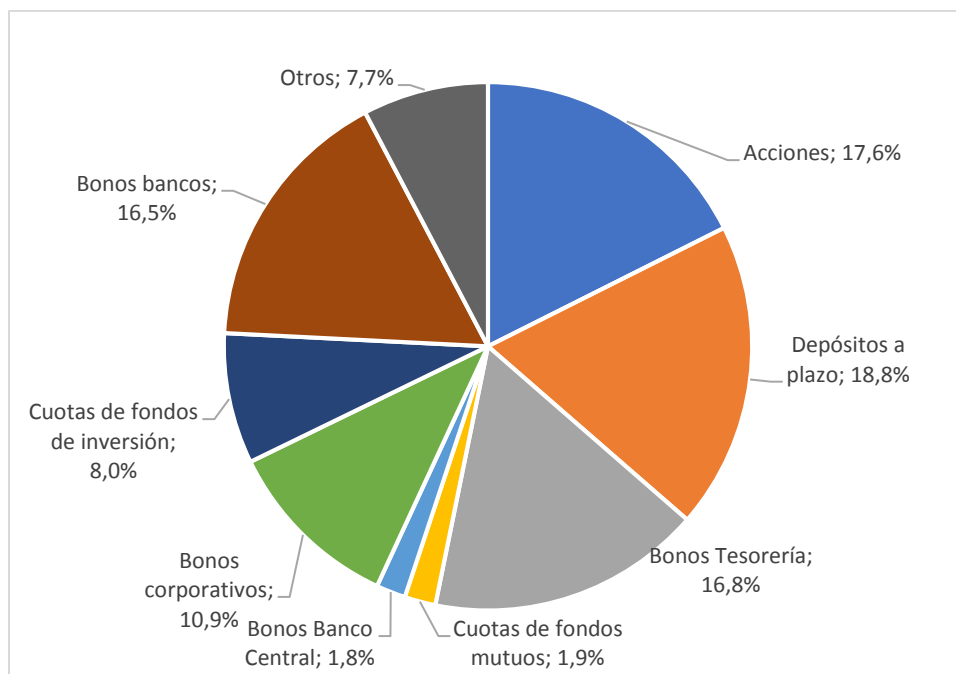
Principales estadísticas (diciembre 2019)

Monto total en custodia nacional	US\$ 347.500 millones
Porcentaje custodiado en renta fija	50,7%
Porcentaje custodiado en renta variable	27,4%
Porcentaje custodiado en renta fija corto plazo	21,9%
Número de depositantes	176
Porcentaje de instrumentos desmaterializados	98,4%
Monto total transferido durante diciembre 2019	US\$ 239.600 millones
Número de transferencias durante diciembre 2019	147.283
Monto total custodia internacional	US\$ 4.014 millones

Montos custodiados (millones de US\$)



Tipos de instrumentos custodiados



Depositantes

Corredores de bolsa	34
Compañías de seguros de vida	37
Administradoras generales de fondos	32
Compañías de seguros generales	30
Bancos	20
Sociedades anónimas	15
Administradoras de fondos de pensiones	6
Bolsas de valores	3
Organismos del Estado	3

B. Organización general del DCV

El DCV está constituido como una sociedad anónima en conformidad con la Ley 18.876 y, en consecuencia, en materia de gobierno corporativo (buen gobierno) le son aplicables las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas (Ley 18.046). El DCV cuenta con una filial, DCV Registros, dedicada a la administración de registros de accionistas y de aportantes.

Sus principales accionistas son los bancos nacionales (30%), las administradoras de fondos de pensiones (30%), la Bolsa de Comercio de Santiago (23%), las compañías de seguros (10%), la Bolsa Electrónica (6%) y la Bolsa de Valores de Valparaíso (1%).

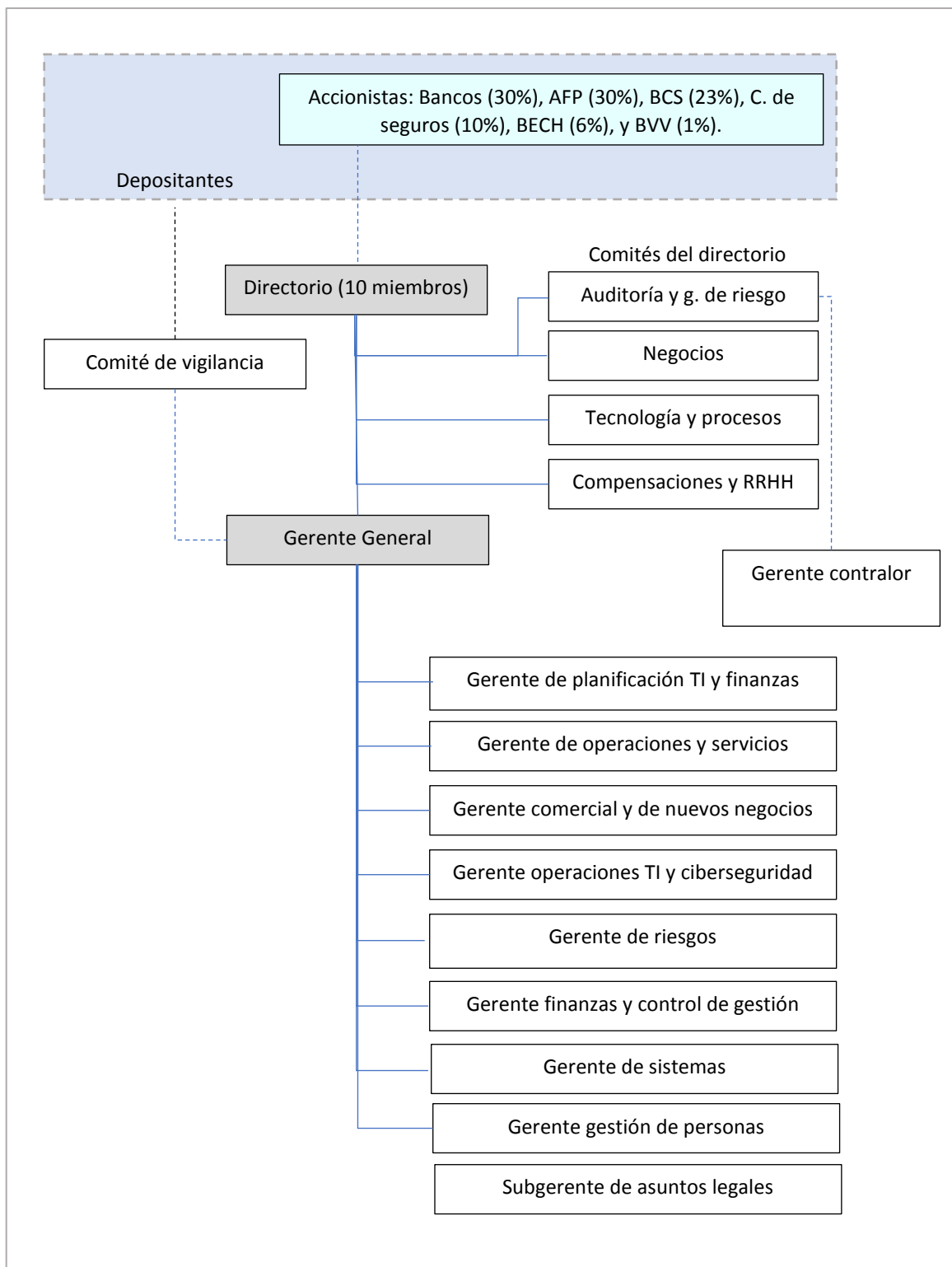
Los accionistas, en junta de accionistas, nominan al directorio de DCV, compuesto por 10 miembros, que duran dos años en su cargo y pueden ser reelegidos indefinidamente.

El directorio cuenta con cuatro comités (auditoría y riesgo operacional, negocios, tecnología y procesos y, compensaciones y recursos humanos), siendo las funciones de dichos comités las siguientes:

- Comité de auditoría y gestión de riesgo Supervisa el trabajo de la auditoría interna, aprueba políticas de gestión de riesgos, procedimientos y planes de mitigación de riesgo y monitorea su implementación para informar al directorio, analiza las observaciones realizadas por los auditores externos y la CMF, analiza los estados financieros e informa al directorio sobre conflictos de intereses y de actividades o conductas sospechosas. Este comité está compuesto por tres miembros del directorio, uno de los cuales es designado por los otros miembros como el presidente, y se reúne al menos diez veces al año.

- Comité de negocios: Analiza y define la misión, la visión y los valores corporativos, las iniciativas comerciales relevantes, los cambios en los servicios y prácticas actuales, la estructura de tarifas y el seguimiento del plan de negocios. Este comité está compuesto por tres miembros del directorio, uno de los cuales es designado por los otros miembros como el presidente, y se reúne cada dos meses.
- Comité de tecnología y procesos: Analiza y define la visión tecnológica de la empresa a mediano y largo plazo, así como cualquier iniciativa de mejora en el área tecnológica, propone prioridades y asignación de recursos para los diferentes proyectos. Este comité está compuesto por tres miembros de la junta, uno de los cuales es designado por otros miembros como el presidente y un asesor externo, y se reúne cada dos meses.
- Comité de compensaciones y recursos humanos: Analiza, define y aprueba las remuneraciones y beneficios para el personal, la alta dirección, define los criterios del plan anual de incentivos para el personal, revisa y aprueba las políticas propuestas por el gerente de recursos humanos. Este comité está compuesto por el presidente y los vicepresidentes del directorio y otros dos miembros del directorio y se reúne dos veces al año.

La administración ejecutiva del DCV está liderada por su gerente general, quien a su vez reporta directamente al directorio. Además del gerente general, existen nueve gerentes principales como se observa en el siguiente recuadro. A dicha plana gerencial se le suma el Subgerente de Asuntos Legales. La identificación de los principales gerentes se puede encontrar en: <https://www.dcv.cl/es/acerca-del-dcv/gobierno-corporativo/ejecutivos.html>



Los depositantes del DCV se reúnen en asambleas ordinarias o extraordinarias. Las primeras se celebran una vez al año, para decidir respecto de materias que sean propias de su conocimiento.

Las segundas pueden celebrarse en cualquier momento, cuando así lo determine el DCV o sea solicitada por el comité de vigilancia o los depositantes.

El comité de vigilancia es una instancia creada y regulada por la Ley 18.876, al que le corresponde la fiscalización interna de las operaciones de la empresa y de las que realicen con ésta los propios depositantes. Como lo dispone la Ley, dicho comité está compuesto por 5 representantes de los depositantes y está investido al efecto de las siguientes facultades:

- a.- Verificar que las operaciones de custodia, compensación, liquidación y transferencia se cumplan cabal y oportunamente;
- b.- Practicar, trimestralmente, arquezos de la empresa y verificar la exactitud y calce de cuentas de los depositantes;
- c.- Verificar que la información disponible para los depositantes sea suficiente, veraz y oportuna;
- d.- Verificar si los depositantes cumplen oportuna y satisfactoriamente sus obligaciones tanto respecto de otros depositantes como con la empresa misma;
- e.- Verificar la calidad de las instalaciones y de los sistemas de seguridad; como, asimismo, la calidad y monto de las garantías y seguros vigentes;
- f.- Poner en conocimiento de la Superintendencia las deficiencias, diferencias e irregularidades que encontraren, sugiriendo las medidas que estimare pertinentes y adecuadas para superarlas o para evitar su repetición,
- g.- Poner en conocimiento de la asamblea de depositantes, cualquier situación que pueda afectar los intereses de ellos, y
- h.- Cualquier otra que sea necesaria para la adecuada seguridad del sistema.

C. Marco legal y regulatorio

El principal cuerpo legal que regula al DCV es la Ley 18.876 (*“que Establece el Marco Legal para la Constitución y Operación de Entidades Privadas de Depósito y Custodia de Valores”*). Esta ley establece la base jurídica del contrato de depósito, quienes pueden constituirse como participantes de la empresa, las principales relaciones entre el participante y aquella, las implicancias legales de los actos de la empresa, incluyendo las transferencias, constitución de prendas, propiedad de los valores, firmeza de la liquidación y las responsabilidades de la empresa.

La Ley 18.876 además, establece los requisitos de operación, incluyendo la existencia de un Reglamento Interno que regule la relación entre la empresa y los depositantes y proporcionar un estudio tarifario, de conocimiento público que respalde la estructura de remuneraciones. Asimismo, establece la existencia de la asamblea de depositantes, cuyo principal propósito, es la nominación del comité de vigilancia y la determinación de los objetivos anuales de éste, el

seguimiento de dichas tareas y aquellas que impone la propia ley sobre el mencionado comité. La ley además contempla el procedimiento frente a déficit patrimonial, incluyendo procedimientos de reorganización y de liquidación ordenada.

Resulta relevante mencionar que la denominada Ley de Productividad, promulgada en el año 2016, estableció una serie de cambios a la mencionada Ley 18.876. Entre dichas modificaciones destacan las siguientes:

- Amplía la naturaleza de los instrumentos que las empresas de depósito de valores pueden custodiar, al permitirse el depósito de otros bienes, documentos y contratos que autorice la CMF
- Crea un nuevo tipo de prenda denominada “prenda especial” que facilita la constitución y alzamiento de prendas por medios electrónicos y permite su ejecución por simple instrucción y traspaso. Esta disposición puede agilizar el uso de las garantías en diversos ambientes, incluyendo en el sistema de compensación de valores y en una bolsa de valores.
- Autoriza a constituir o a participar en la propiedad de una empresa filial cuyo giro principal sea realizar actividades relacionadas, complementarias o afines al giro de la empresa de depósito.
- Faculta al DCV para representar a los depositantes en juntas de accionistas y ejercer el derecho a voto en éstas, así como para concurrir a la suscripción y al pago de valores de oferta pública por cuenta de éstos, y para cobrar y percibir amortizaciones, intereses, dividendos, repartos y otros beneficios a que tengan derecho los depositantes.

Por otro lado, el Decreto Supremo 734 (emitido por el Ministerio de Hacienda), establece el procedimiento para la aprobación de funcionamiento de las empresas, el contenido del Reglamento Interno, así como del Contrato de Depósito que debe firmar la empresa con cada uno de sus depositantes. También incluye disposiciones referentes al depósito y retiro de valores, a la apertura y cierre de cuentas y a las obligaciones de información y vigilancia, tales como la presentación de estados financieros y la obligación de auditoría externa en lo que respecta a sus operaciones propias y aquellas concernientes a la custodia de los valores.

La autoridad supervisora del DCV corresponde a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)¹, la cual tiene como función la supervisión y regulación de la industria aseguradora y el mercado de valores, incluyendo las bolsas, gestores de fondos, intermediarios de valores, sociedades anónimas e infraestructuras del mercado financiero.

¹ <http://www.cmfchile.cl>

A nivel de regulación emitida por la autoridad regulatoria, destacan las siguientes normas:

Circular 1939

Esta, instruye sobre la implementación de la gestión de riesgo operacional en las entidades de depósito y custodia y de las sociedades administradoras de sistemas de compensación y liquidación. Para el desarrollo de esta circular se han considerado los principales estándares internacionales referidos a la materia, de forma de asegurar una adecuada gestión de los riesgos con el objeto de contar con una infraestructura de mercado capaz de hacer frente a los riesgos que puedan materializarse en su operación.

Norma de Carácter General 220

Esta, regula la información a remitir por parte de las entidades de depósito referente a nuevas actividades inherentes o complementarias a implementar y el procedimiento de autorización de éstas, con la finalidad de que las autoridades y el mercado tome conocimiento de éstas, entiendan la forma en que se insertan en la marcha actual de los negocios de la entidad, conozcan los riesgos que dicha actividad aporta al sistema de liquidación de valores, así como puedan determinar la existencia de mecanismos adecuados de control de riesgos, destinados a garantizar el correcto funcionamiento del sistema de liquidación de valores.

Norma de Carácter General 224

En consideración a que la Ley 18.876 señala que se debe proporcionar un estudio tarifario, de conocimiento público que respalde la estructura de remuneraciones, esta norma establece contenidos mínimos para la elaboración del estudio tarifario que deberán proporcionar las empresas de depósito y custodia de valores

Norma de Carácter General 223

Esta, regula la información que se deberá poner a disposición de los mandantes con cuenta individual, a los que se refiere el artículo 179 de la Ley 18.045, por parte de las entidades de depósito y custodia.

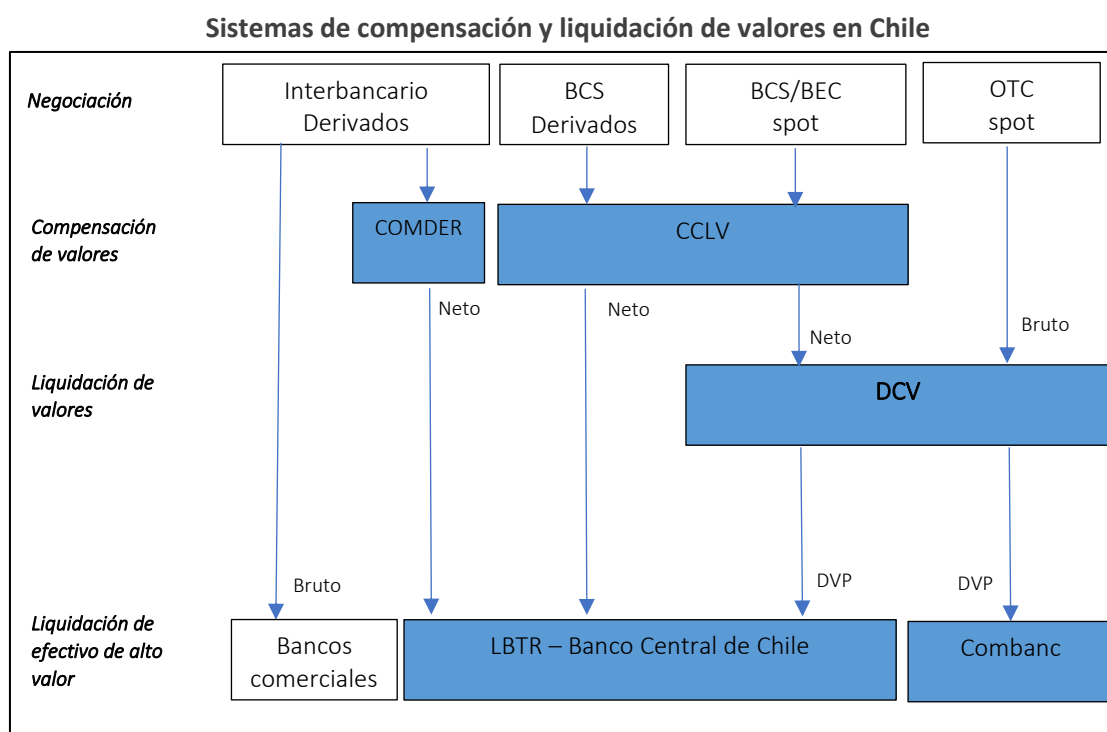
Circular 2020

Esta, presenta las instrucciones que deben cumplir las entidades de depósito de valores y las sociedades administradoras de sistemas de compensación y liquidación de valores, referidas a la

comunicación, gestión y resolución de incidentes operacionales críticos que afecten el normal desarrollo de sus servicios, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de estándares adecuados en relación con el desempeño, disponibilidad y seguridad de sus servicios.

D. Diseño del sistema y actividades del FMI

El siguiente diagrama presenta una visión general del sistema de compensación y liquidación de valores en Chile.



Descripción del proceso de liquidación

La compensación y liquidación de valores en Chile es efectuada a través de procesos multilaterales y bilaterales, dependiendo del origen de la transacción. En general, las operaciones bursátiles, es decir aquellas efectuadas en la BCS y la BEC son compensadas mediante procedimientos multilaterales por la CCLV y liquidadas en el DCV, y el BCCH, para valores y efectivo respectivamente. Por otra parte, las operaciones no bursátiles, así como otro tipo de operaciones son liquidadas a través de procesos bilaterales brutos.

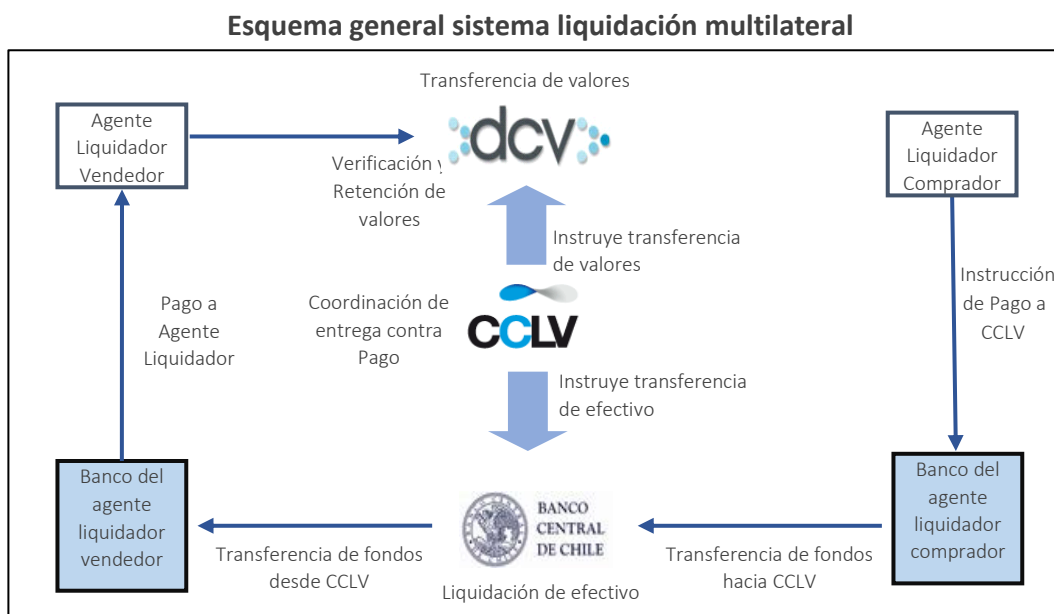
Liquidación Multilateral

La compensación y liquidación neta multilateral es coordinada por la CCLV, la cual emplea el DVP

modelo 3 para acciones y compensa en DVP modelo 2 para instrumentos de deuda de corto y largo plazo.

Los participantes con efectivo deudor neto deben abonar, a través de su banco comercial, a la cuenta de liquidación de la CCLV en el LBTR, dichos saldos antes de una determinada hora en el día de liquidación, la cual funciona como una cuenta de acopio, donde se acumulan todos los pagos que deben efectuar los participantes del sistema que sean deudores netos. Igualmente, los participantes con valores deudores netos deben abonar dichos valores en la cuenta de liquidación de la CCLV.

Al momento de la liquidación, la CCLV instruye al DCV que transfiera dichos valores a los participantes del sistema con posiciones acreedoras netas de valores y la CCLV, a su vez, transfiere el efectivo correspondiente a los participantes acreedores, desde su cuenta acopiadora en el sistema LBTR. Para lo anterior, se utilizan la mensajería SWIFT que individualiza al beneficiario final de la transferencia. En el evento que algún participante no cumpla con sus obligaciones en efectivo, los valores que debiera recibir dicho participante se mantienen en la cuenta de acopio de la CCLV a la espera que se resuelva dicho fallo.

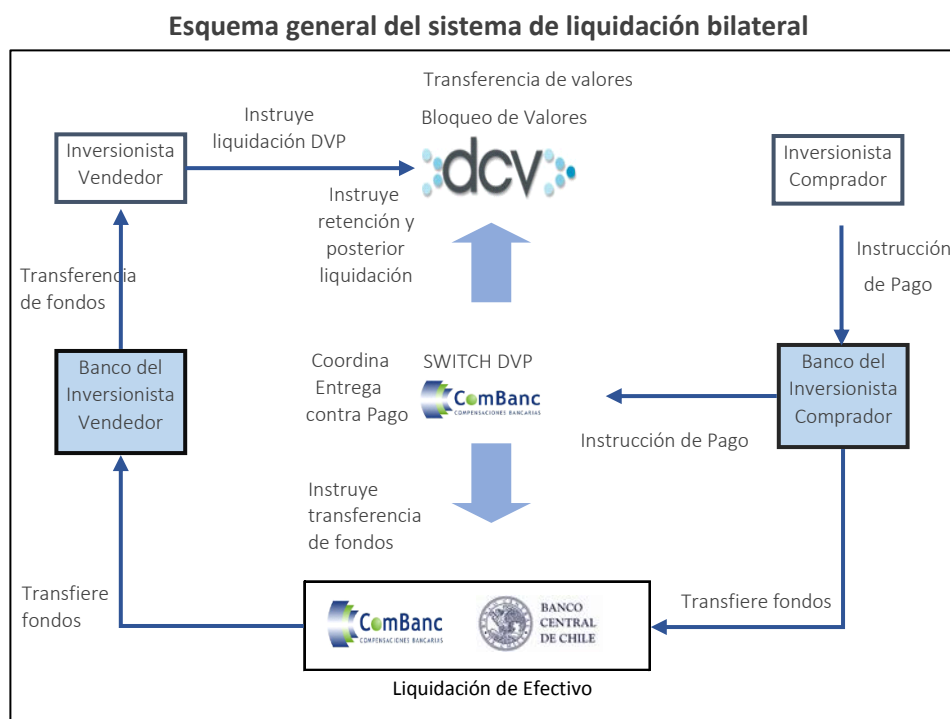


Liquidación Bilateral

Los procedimientos bilaterales de liquidación de valores son asimilables a un modelo DVP 1, con transferencia bruta tanto en valores como efectivo. La liquidación de una operación se inicia con la recepción de una instrucción de transferencia de fondos efectuada por parte del

banco del inversionista comprador, institución que paralelamente retiene el efectivo en una cuenta especial de retención del propio inversionista. Una vez recibida la instrucción, una funcionalidad denominada Switch DVP, perteneciente al sistema privado de pagos de alto valor ComBanc verifica con el DCV si el inversionista vendedor tiene los valores suficientes en su cuenta, procediendo a retener dichos valores y de ser así el caso, informando de aquello al Switch DVP.

Retenidos los valores en el DCV, Switch DVP envía la orden de pago a ComBanc o directamente al sistema LBTR, dependiendo de la instrucción otorgada en este sentido por el banco pagador. Una vez aceptada la instrucción de transferencia de fondos por el respectivo sistema de pagos, se produce el abono de dinero a la cuenta corriente bancaria del banco del vendedor y el cargo en la cuenta corriente bancaria del comprador, y por la parte de los valores el abono en la cuenta de valores del comprador y el débito en la cuenta del vendedor. En el caso que el pago de la operación se efectúe mediante documentos, el DCV a través de un sistema de claves que proporciona al inversionista comprador y al inversionista vendedor, gestiona la entrega contra pago de los valores.



Principales riesgos

El DCV está expuesto a riesgo operacional y riesgo de custodia, así como a riesgo de negocios. Sin embargo, no está expuesto a riesgos de crédito o liquidez. La gestión de riesgo operacional

está orientada a la evaluación de los riesgos asociados a las siguientes categorías:

Personas

Se refiere al riesgo de pérdidas intencionales o no, causadas por los empleados o que los involucre. Esta clase de riesgo causa problemas a la organización interna y pérdidas.

Relaciones con Terceros

Se refiere a pérdidas causadas a la empresa que se generan a través de las relaciones o contactos que la firma tiene con sus clientes, accionistas, terceras partes, reguladores y grupos de interés.

Procesos

Se refiere a los riesgos relativos a la ejecución y mantenimiento de las operaciones y la variedad de aspectos de la ejecución del negocio, incluyendo productos y servicios.

Tecnológicos

Se refiere a riesgos de pérdidas causados por la piratería, robo, fallas, interrupciones u otros trastornos en la tecnología, datos o información; también la tecnología que no contribuye a alcanzar los objetivos del negocio.

Externos

Se refiere a riesgos de pérdidas debido a perjuicios en la propiedad material o activos intangibles debido a causas naturales o no. Esta categoría de riesgo también incluye las acciones causadas por agentes externos, tales como en la realización de un fraude. En el caso de reguladores, la promulgación o cambio que podría alterar la continuidad de la firma para seguir operando en cierto mercado.

IV – DIVULGACIÓN SINTÉTICA PRINCIPIO POR PRINCIPIO

Nota: El DCV se sometió a la evaluación de cumplimiento de los PFMI por parte de una Misión FSAP (Financial System Assessment Program) desarrollada durante el año 2016 por parte del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. En los que no ha sufrido modificaciones desde la fecha de publicación del Informe ROSC (Reports on the Observance of Standards and Codes) respectivo, se ha adoptado la traducción del texto de dicho informe en la elaboración de la presente sección.

Principio 1: Base Jurídica

Una infraestructura del mercado financiero (FMI) deberá contar con una base jurídica que esté bien fundamentada, que sea transparente y exigible, y que cubra cada aspecto importante de sus actividades en todas las jurisdicciones pertinentes.

Consideración fundamental 1: La base jurídica deberá proporcionar un alto grado de certeza en cada aspecto importante de las actividades de una FMI en todas las jurisdicciones pertinentes.

Aspectos importantes y jurisdicciones pertinentes

El DCV² está constituido como una sociedad anónima de acuerdo con la Ley 18.876 y, en consecuencia, en términos de gobierno corporativo, le son aplicables las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas (Ley 18.046).

Los siguientes aspectos materiales de sus operaciones que requieren un alto grado de seguridad jurídica son:

- Firmeza de transferencias de valores
- Desmaterialización de valores
- Protección de los activos del cliente, incluida la segregación de las posiciones de los depositantes y de sus clientes

Los aspectos materiales mencionados con anterioridad están cubiertos principalmente por la Ley 18.876 sobre empresas de depósitos de valores y en regulaciones relacionadas. Específicamente, la Ley 18.876 establece provisiones en cuanto al valor legal de los contratos de depósito. Cubre la relación entre el CSD y sus depositantes, sus deberes frente a éstos, y su gobierno interno. Los artículos 4 y 5 de la misma Ley cubren la segregación y protección de activos del cliente. Esta ley también hace referencia a la Ley 18.045 de 1981 (*Ley de Mercado de Valores* o LMV) en cuanto a

² En adelante se usa el acrónimo CSD (Central Securities Depository) intercambiamente con “DCV”.

reglas de anotación en cuenta en caso de desmaterialización de valores y su aplicabilidad. Además, el DCV está sujeto al Decreto Supremo 734 del Ministerio de Hacienda, que establece regulaciones adicionales relacionadas con la operación de los depósitos, así como sus propias reglamentaciones internas, que han sido aprobadas por la SVS (actualmente Comisión para el Mercado Financiero [CMF]).

La supervisión del CSD se lleva a cabo por la CMF, que también aprueba sus normas operativas y acuerdos de depósito.

Consideración fundamental 2: Una FMI deberá disponer de reglas, procedimientos y contratos que sean claros, comprensibles y coherentes con las leyes y regulaciones pertinentes

Las reglas, los procedimientos y los contratos del DCV son claros y comprensibles, y no han sido impugnados en ningún aspecto significativo por los participantes del DCV, ni frente a la CMF ni en instancias judiciales. Las reglas, procedimientos y contratos del DCV son revisados por expertos legales (internos y externos). Por otra parte, el Reglamento Interno del DCV ha sido aprobado por la CMF, así como todos los cambios al mismo. Los procedimientos del DCV son consistentes con las leyes y regulaciones aplicables.

No se han encontrado inconsistencias en los procedimientos, reglas y contratos utilizados por DCV. Las leyes y regulaciones proporcionan una guía sobre los contenidos mínimos de los contratos entre DCV y sus participantes (principalmente los depositantes de valores, pero también los emisores de valores).

Consideración fundamental 3: Una FMI deberá ser capaz de comunicar claramente la base jurídica de sus actividades a las autoridades pertinentes, a los participantes y, en caso oportuno, a los clientes de los participantes, de una forma clara y comprensible

Las reglas y los procedimientos se han desarrollado en el Reglamento Interno del DCV, y éstos son claros y comprensibles. Los cambios a las reglas y procedimientos clave son sujetos a consultas con las partes interesadas. Excepto por algunos problemas menores, los participantes del DCV no han tenido problemas con estas reglas y procedimientos en el pasado. Las reglas y procedimientos se desarrollan con mayor detalle en circulares. El DCV también publica los reglamentos de CSD extranjeros y los contratos firmados con custodios extranjeros para aclarar aún más, las leyes aplicables están en los contratos internacionales de custodia firmados por los inversionistas con el DCV. Todos los documentos relevantes se proporcionan a todos los participantes directos al entrar al DCV y se consideran parte del contrato, y por lo tanto son vinculantes para todos los participantes.

En resumen, la documentación legal emitida por DCV es:

- El Reglamento Interno del DCV
- Circulares del DCV
- Contratos marco del DCV con depositantes

Los documentos, así como también cualquier actualización, también se publican en sitio web público del DCV www.dcv.cl.

Consideración fundamental 4: Una FMI deberá disponer de reglas, procedimientos y contratos que sean exigibles en todas las jurisdicciones pertinentes. Deberá existir un alto grado de certeza de que las medidas adoptadas por la FMI en virtud de dichas reglas y procedimientos no podrán ser invalidadas, revertidas o suspendidas

Exigibilidad de la reglas, procedimientos y contratos

El reglamento del DCV fue aprobado por la CMF en conformidad con las Leyes 18.876 y 18.045, entre otros, y sus disposiciones, por lo tanto, se consideran completamente exigibles para transacciones de valores realizadas en Chile.

DCV encargó una opinión legal sobre la aplicabilidad de sus reglas y procedimientos en relación con sus servicios de custodia extranjera - en particular, en lo que respecta a proporcionar cuentas de depósito para DCV extranjeros. Basado en esta opinión, el DCV no tiene preocupaciones con respecto a conflictos de ley o aplicabilidad de la elección de la ley en las jurisdicciones pertinentes.

Grado de certeza sobre reglas y procedimientos

Todas las reglas y disposiciones clave en el Reglamento Interno se basan en leyes (especialmente la Ley 18.876) y sobre las normas emitidas por la CMF.

No hay precedencia de que una regla o procedimiento DCV sea revocado por cualquier otra autoridad competente.

Consideración fundamental 5: Una FMI que opere en múltiples jurisdicciones deberá identificar y mitigar los riesgos que surjan de cualquier posible conflicto entre legislaciones de diversas jurisdicciones

DCV participa en actividades de custodia extranjera. Para este propósito, DCV tiene enlaces (es decir, mantiene cuentas y viceversa) con CSD en México, Colombia y Perú, así como DTCC en los Estados Unidos y con Euroclear. Los contratos que los inversionistas en Chile firman con DCV para

este propósito establecen que para las transacciones con valores mantenidos en CSD extranjeros, la ley aplicable es la del CSD extranjero o custodio extranjero.

En cada uno de sus contratos con CSD extranjeros, se define la(s) ley(es) aplicable(s). Para su negocio de custodia internacional, las leyes aplicables son las del CSD extranjero relevante o el custodio internacional extranjero. En este sentido, en la jurisdicción extranjera relevante, DCV es tratado como cualquier otro depositante de un CSD u otro custodio (es decir, tiene los mismos derechos y obligaciones).

Principio 2: Buen Gobierno

Una FMI deberá contar con mecanismos de buen gobierno que sean claros y transparentes, que promuevan la seguridad y la eficiencia de la propia FMI, y que respalden la estabilidad del sistema financiero en general, otras consideraciones de interés público pertinentes y los objetivos de las partes interesadas correspondientes.

Consideración fundamental 1: Una FMI deberá contar con objetivos que concedan una alta prioridad a la seguridad y eficiencia de la FMI y que respalden expresamente la estabilidad financiera y otras consideraciones de interés público pertinentes.

Como se publica en su sitio web, la visión del DCV es la siguiente: "Ser una institución altamente eficiente y con una excelente calidad de servicio, líder en el desarrollo e innovación de servicios para el mercado de capitales, tanto en el ámbito local como internacional". En el mismo sentido, su misión declarada es: "Ser proveedor de infraestructura de custodia, liquidación y otros servicios complementarios para el mercado de valores, tanto local como internacional, cumpliendo los más altos estándares de seguridad, disponibilidad y eficiencia y calidad".

También los valores del DCV son:

- **Compromiso:** Hacemos nuestro el desafío de alcanzar la visión y misión de nuestra empresa, aportando cada uno en sus funciones, con la mejor disposición y esfuerzo.
- **Respeto:** Reconocemos el valor de todas las personas y el aporte individual que cada uno realiza, reflejando en nuestras acciones cordialidad y franqueza.
- **Ética:** Actuamos con rectitud y honestidad, procurando siempre ser consistentes con nuestras declaraciones y acciones.
- **Excelencia:** Ponemos nuestro máximo esfuerzo para entregar en todos nuestros servicios y actividades la más alta calidad.

- Responsabilidad: Cumplimos con nuestras obligaciones con un alto sentido del deber y profesionalismo, realizando nuestras acciones con seriedad y consecuencia.

Los estatutos del DCV establecen que el único objetivo de la compañía es recibir valores en depósito y facilitar las transferencias de valores de acuerdo a los procedimientos legales y regulatorios. Cada año DCV reúne un cuadro de mando integral, que refleja objetivos mensurables. Entre aquellos que son especialmente relevantes para estabilidad financiera, el DCV hace especial hincapié en la "calidad operativa", incluyendo confiabilidad, tiempo de actividad de su infraestructura tecnológica, cumplimiento de ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio) con FMI vinculados, etc.

Consideración fundamental 2: Una FMI deberá disponer de mecanismos documentados de buen gobierno que proporcionen unas líneas directas y claras de responsabilidad y rendición de cuentas. Estos mecanismos deberán darse a conocer a los propietarios, a las autoridades pertinentes, a los participantes y, de forma más general, al público.

Mecanismo de buen gobierno

Los arreglos de gobernanza están documentados en los estatutos, el reglamento y otros documentos internos, incluidas las minutas del Directorio. La organización es gobernada por un directorio, apoyado por cuatro comités compuestos por los miembros (negocios, auditoría y riesgo operacional, procesos y tecnología, remuneraciones y recursos humanos) y un CEO ("Gerente General") informando directamente al directorio. Debajo del CEO hay siete gerentes, más un asesor legal. El gerente de cumplimiento también es responsable de la auditoría interna ("Contraloría"). Anualmente, DCV celebra una asamblea general de accionistas para informar sobre las actividades realizadas durante todo el año. entre otras funciones, la asamblea general de accionistas designa un auditor externo.

La identificación de los principales gerentes se puede encontrar en:

<https://www.dcv.cl/es/acerca-222/gobierno-corporativo/ejecutivos.html>

El mecanismo principal de rendición de cuentas es el comité de vigilancia, que está previsto en la Ley 18.876. Los miembros de este comité son elegidos por la asamblea de depositantes del DCV. Este comité informa únicamente a la asamblea de depositantes del DCV y al regulador (es decir, la CMF).

Divulgación de los mecanismos de buen gobierno

Los estatutos del DCV, que regulan sus principales acuerdos de gobierno, se publican en su sitio web en <https://www.dcv.cl/en/legal-regulatory/statutes-dcv-dcv-registros.html>.

Además, el DCV divulga otros arreglos de gobierno al público a través de circulares y correo directo a los participantes. En el sitio web del DCV, los estatutos, los reglamentos y las actas de la asamblea de accionistas está disponible. Además, en el sitio web también hay una sección de "gobierno corporativo" e "información corporativa" con información específica sobre estos temas. Ver <https://www.dcv.cl/es/acerca-222/informacion-corporativa.html>.

Consideración fundamental 3: Deberán especificarse claramente las funciones y responsabilidades del consejo de administración (u órgano equivalente) de una FMI, y deberá disponerse de procedimientos documentados sobre su funcionamiento, incluidos los procedimientos para identificar, abordar y gestionar los conflictos de interés de sus miembros. El consejo deberá revisar con regularidad tanto su desempeño general como el desempeño de cada uno de los miembros del consejo.

Roles y responsabilidades del consejo

Como sociedad anónima, las responsabilidades del directorio del DCV incluyen las establecidas por la Ley de Sociedades Anónimas 18.046. Además, de acuerdo con el Reglamento Interno (sección 2.1.1), el directorio es responsable de la estabilidad y funcionamiento seguro del DCV, así como de la estricta observancia de las leyes y reglamentos que le son aplicables. El directorio debe informar al comité de vigilancia de cualquier irregularidad, violación o queja que se le presente formalmente. Los 10 directores son elegidos por la asamblea de accionistas por un período de dos años y puede ser reelecto indefinidamente. Los directores del directorio no necesitan ser accionistas, o ejecutivos de entidades accionistas. Cada director tiene un voto. Para algunos problemas, que se especifican en los estatutos (por ejemplo, tarifas, designación y remoción del CEO, creación de nuevos comités del directorio, entre otros), se requieren siete u ocho votos.

El directorio se reúne todos los meses de manera ordinaria (artículo 13 de los estatutos), y se pueden convocar reuniones extraordinarias del directorio cuando sea necesario. el presidente del directorio. No se espera que los directores de la FMI sigan un código de conducta. Sin embargo, existen procedimientos establecidos para gestionar un conflicto de interés dentro del directorio. Por ejemplo, miembros con un potencial real o potencial conflicto de intereses debe informar al directorio de esta situación y si se determina por el directorio debe recusarse de la decisión correspondiente- fabricación. Los procedimientos detallados del directorio se divulgan a los accionistas y a la CMF. Solamente algunos de los procedimientos más generales se revelan al público en general.

Las funciones de los comités del directorio son las siguientes:

- **Comité de auditoría y gestión de riesgos:** Supervisa el trabajo de la auditoría interna, aprueba políticas de gestión de riesgos, procedimientos y planes de mitigación con respecto al riesgo operacional y monitorea su implementación para informar al directorio, analiza las observaciones realizadas por los auditores externos y la CMF, analiza los estados financieros e informa al directorio sobre conflictos de intereses y de actividades o conductas sospechosas. Este comité está compuesto por tres miembros del directorio, uno de los cuales es designado por los otros miembros como el presidente, y se reúne al menos diez veces al año.
- **Comité de negocios:** Analiza y define la misión, la visión y los valores corporativos, las iniciativas comerciales relevantes, los cambios en los servicios y prácticas actuales, la estructura de tarifas y el seguimiento del plan de negocios. Este comité está compuesto por tres miembros del directorio, uno de los cuales es designado por los otros miembros como el presidente, y se reúne cada dos meses.
- **Comité de tecnología y procesos:** Analiza y define la visión tecnológica de la empresa a mediano y largo plazo, así como cualquier iniciativa de mejora en el área tecnológica, propone prioridades y asignación de recursos para los diferentes proyectos. Este comité está compuesto por tres miembros de la junta, uno de los cuales es designado por otros miembros como el presidente y un asesor externo, y se reúne cada dos meses.
- **Comité de compensaciones y recursos humanos:** Analiza, define y aprueba las remuneraciones y beneficios para el personal, la alta dirección, define los criterios del plan anual de incentivos para el personal, revisa y aprueba las políticas propuestas por el gerente de recursos humanos. Este comité está compuesto por el presidente y los vicepresidentes del directorio y otros dos miembros del directorio y se reúne dos veces al año.

Revisión del desempeño

Durante el año 2019 el DCV implementó un cuestionario enfocado en conocer la percepción de los directores con respecto a las prácticas y estructura del directorio en base a buenas prácticas de la industria y al cuestionario de gobiernos corporativos que la regulación chilena establece para las sociedades anónimas abiertas .

Consideración fundamental 4: El consejo deberá estar integrado por miembros adecuados que dispongan de las habilidades oportunas e incentivos para desempeñar sus múltiples funciones. Normalmente, esto implicará la incorporación de miembro(s) no ejecutivo(s) al consejo.

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, los directores son designados por los accionistas. El directorio del DCV tiene una combinación aceptable de habilidades, que incluyen principalmente finanzas y economía, pero también legal, informática, gestión de riesgos y recursos

humanos. Los directores son remunerados y tienen derecho a un estipendio adicional por su participación como miembros en cualquiera de los comités del directorio. Los miembros independientes del directorio son definidos por DCV como individuos que no son ejecutivos de ninguna de las compañías que son accionistas del DCV. En la actualidad, DCV considera a tres directores como independientes. La representación en el directorio suele ser paralela a la estructura de propiedad, es decir, los distintos tipos de instituciones (por ejemplo, bancos, bolsas, etc.) designan a uno o más directores sobre la base de su participación como grupo en el DCV. Por lo tanto, el modelo del DCV "de propiedad del usuario y gobernado por el usuario" implica que los directores propuestos por los usuarios tienen incentivos para asistir a las reuniones del directorio y participar en el desarrollo de la estrategia.

Consideración fundamental 5: Deberán especificarse claramente las funciones y responsabilidades de la alta dirección. La alta dirección de una FMI deberá contar con la experiencia adecuada, una combinación de habilidades y la integridad necesaria para desempeñar sus responsabilidades de cara a la gestión de riesgos y el funcionamiento de la FMI.

Roles y responsabilidades de la alta dirección

Los roles y responsabilidades de la administración son establecidos por el directorio. Los roles, responsabilidades y funciones para cada uno de los altos directivos están claramente definidos en la documentación interna. Esos documentos también establecen los antecedentes profesionales preferidos, la experiencia mínima y otras características y atributos personales deseables para cada puesto de alta gerencia. Los factores críticos de éxito y los indicadores de gestión para cada una de las posiciones también se detallan en estos documentos. Además del CEO, actualmente hay siete gerentes gestionando las siguientes áreas: planificación, finanzas y TI, operaciones y servicios, comercial y asuntos legales, operaciones TI, desarrollo y arquitectura, contralor y de cumplimiento, y de gestión de personas. A dicha plana gerencial se le suma el asesor legal.

Experiencia, habilidades e integridad

El equipo de alta gerencia tiene un buen nivel de experiencia y una combinación de habilidades. El desempeño del equipo directivo se evalúa utilizando los indicadores clave de desempeño (KPI), los resultados financieros, el tiempo de actividad de los sistemas y otras variables. Se han especificado factores críticos de éxito e indicadores de gestión para algunos de los puestos de alta dirección. La evaluación de la alta gerencia y otro personal se lleva a cabo una vez al año. Con respecto a la remoción de la administración, los estatutos especifican que el CEO puede ser removido con el voto de al menos siete directores. Existe una política del directorio que establece las directrices internas del proceso de desvinculación y reemplazo del gerente general y altos ejecutivos del DCV, para facilitar el adecuado funcionamiento de la empresa ante el reemplazo o pérdida de ejecutivos principales de la organización.

Consideración fundamental 6: El consejo deberá contar con un marco de gestión de riesgos claro y documentado, que incluya la política de tolerancia al riesgo de la FMI, que asigne responsabilidades y líneas de rendición de cuentas para las decisiones de riesgos, y que aborde la toma de decisiones en situaciones de crisis y emergencias. Los mecanismos de buen gobierno deberán garantizar que las funciones de control interno y de gestión de riesgos tengan suficiente autoridad, independencia, recursos y acceso al consejo.

Marco de gestión de riesgos

DCV tiene un marco documentado de gestión de riesgos. La política se centra en el riesgo operacional, que es el principal riesgo que enfrenta la empresa. La política toma como base la Circular 1939 de la CMF sobre la gestión del riesgo operacional. La política describe los objetivos, el alcance y los procesos clave, así como las líneas de responsabilidad y rendición de cuentas con respecto a la gestión de riesgos y la toma de decisiones. Las líneas de responsabilidad incluyen a los propietarios del proceso como la primera línea de defensa, el área de gestión del riesgo operativo, el directorio y la auditoría interna. La Sección 6 describe la política de tolerancia al riesgo: el DCV acepta riesgos que son equivalentes o inferiores al "riesgo moderado" (el nivel de impacto máximo tiene una probabilidad remota de materializarse). La política de gestión de riesgos es aprobada por el directorio, incluyendo cualquier cambio posterior. La alta dirección debe asegurarse de que el marco de gestión de riesgos se revise al menos una vez al año.

Autoridad e independencia de la gestión de riesgos y funciones de auditoría

La gestión del riesgo y la auditoría tienen un papel importante a través de un comité específico que reporta directamente al directorio. El Gerente de Riesgo tiene la responsabilidad general de la gestión del riesgo en DCV. El Gerente de Cumplimiento y Auditoría es responsable de la auditoría interna. Los principales objetivos de este departamento son garantizar que la organización tenga un plan de auditoría sólido que se centre en los riesgos clave y brinde una opinión independiente sobre la efectividad de los controles sobre todos los procesos operativos de la organización. El Gerente de Cumplimiento y Auditoría tiene una línea directa de informes para el directorio. Además, hay una auditoría externa anual y un comité de vigilancia permanente. De acuerdo con el artículo 3.2.3 del Reglamento Interno, el comité de vigilancia es responsable de auditar tanto las operaciones de la compañía como las operaciones y transacciones de los depositantes. Este comité también es responsable de obtener información sobre conflictos entre depositantes, reclamos contra un depositante o contra la compañía.

Consideración fundamental 7: El consejo deberá garantizar que el diseño, las reglas, la estrategia general y las principales decisiones de la FMI reflejan de forma adecuada los intereses legítimos de sus participantes directos e indirectos y de otras partes interesadas pertinentes. Las decisiones principales deberán ser divulgadas claramente a las partes interesadas pertinentes y, cuando conlleven un amplio impacto en el mercado, deberán divulgarse al público.

Identificación y toma en consideración de los intereses de las partes interesadas

El DCV celebra una asamblea de depositantes anualmente y es responsable ante el Comité de vigilancia que representa los intereses de los depositantes. A demás, el equipo de gestión utiliza los siguientes mecanismos para reunir las opiniones y pensamientos de los participantes: encuestas a participantes/usuarios, grupos de usuarios, canales informales (redes personales, redes sociales, etc.). Las encuestas a participantes/usuarios son esencialmente encuestas de satisfacción del cliente y se realizan todos los meses a un grupo de depositantes seleccionados al azar.

Divulgación

Las decisiones de la Asamblea General de Accionistas se dan a conocer al público en general a través del sitio web del DCV. Otras decisiones importantes del directorio se dan a conocer a los participantes a través de boletines o correos electrónicos, y finalmente se implementan a través de Circulares que están disponibles públicamente en el sitio web del DCV.

Principio 3: Marco para la Gestión Integral de Riesgos

Una FMI deberá disponer de un marco de gestión de riesgos sólido para gestionar de manera integral el riesgo legal, de crédito, de liquidez y operacional, entre otros. Al revisar este principio, el evaluador deberá considerar cómo los distintos riesgos, tanto los asumidos como los planteados por la FMI, se relacionan e interactúan entre sí. Como consecuencia, este principio deberá revisarse conjuntamente con los otros principios.

Consideración fundamental 1: Una FMI deberá disponer de políticas, procedimientos y sistemas de gestión de riesgos que le permitan identificar, medir, vigilar y gestionar la gama de riesgos que surjan en la FMI o que sean asumidos por la misma. Los marcos de gestión de riesgos deberán estar sujetos a la realización de revisiones periódicas.

Riesgos surgidos en la FMI o asumidos por ella

Los riesgos que surgen o son asumidos por la FMI incluyen: reputacional, operacional, de custodia, legal y general. La FMI identifica y supervisa los siguientes riesgos:

Riesgos	Frecuencia de supervisión
Procesamiento	Mensual
Delito cibernético	Mensual
Fraude/crimen	Mensual
Fuerza mayor, eventos políticos	Anualmente
Decisiones empresariales/ competencia	Ad-hoc base
Desglose del sistema/continuidad del negocio	Trimestral
Riesgo de tercerización	Cada seis meses
Servicio de activos	Ad-hoc base
Cambios legales/regulatorios	Cada seis meses
Riesgo de contagio intragrupal	Ad-hoc base
Riesgo de inversión	Mensual

Políticas, procedimientos y sistemas de gestión de riesgos

DCV tiene un marco de gestión de riesgos documentado, basado en ISO 31.000. Este marco cubre solo el riesgo operacional. Las políticas específicas aprobadas hasta ahora incluyen seguridad de la información, recursos humanos, custodia de valores físicos, gestión del cambio e inversiones financieras. El DCV identifica riesgos específicos a través del análisis de procesos y procedimientos, los comentarios de los participantes y las auditorías (internas/externas). Con respecto a los procesos y procedimientos, DCV ha identificado 149 procesos y subprocesos según su criticidad. Hasta el momento, se han desarrollado herramientas automáticas de monitoreo y control para 136 de ellos. Para administrar los riesgos de custodia, DCV también ha obtenido pólizas de seguro. Un software de GRC se usa para monitorear y administrar los riesgos identificados. Los controles electrónicos internos informan diariamente sobre los procesos clave.

Revisión de políticas, procedimientos y sistemas de gestión de riesgos

Las propuestas de mejora provienen de una serie de mecanismos de retroalimentación, como la auditoría interna/externa, las interacciones con los depositantes y otras FMI, o las solicitudes de los reguladores. La(s) persona(s) responsable(s) de firmar los controles de riesgo son: el oficial de riesgos, el jefe del departamento respectivo, el gerente superior responsable del riesgo operacional y el CEO.

DCV ha desarrollado un cuadro de mando integral y una serie de KPI adicionales para evaluar la eficacia de sus políticas, procedimientos y sistemas de gestión de riesgos. El auditor externo

también revisa anualmente el mecanismo de control de riesgos y algunos aspectos, particularmente los que están asociados con la custodia y transferencia de valores, también son revisados por el comité de vigilancia.

La política de gestión del riesgo es aprobada por el directorio, incluyendo cualquier cambio posterior. La alta dirección debe asegurarse de que el marco de gestión de riesgos se revise al menos una vez al año.

Consideración fundamental 2: Una FMI deberá ofrecer incentivos a los participantes y, en caso oportuno, a los clientes de estos para gestionar y contener los riesgos que representen para la FMI.

El DCV no está expuesto a riesgos de depositantes o emisores de valores. En relación con el DCV, los depositantes y emisores están expuestos únicamente a riesgos operacionales y riesgo de custodia. El riesgo de custodia se ha minimizado. Por ejemplo, las cuentas de valores de depositantes están legalmente y operacionalmente segregadas de cualquier cuenta del DCV (para detalles adicionales ver el principio 11). Los depositantes también mantener cuentas segregadas para sus propios valores y los valores de sus clientes (las cuentas en el nivel de cada beneficiario final también son posibles, aunque estos no se usan con frecuencia).

DCV pone a disposición información relacionada con el riesgo relativa a negocios y operaciones de la FMI a través de su sitio web, reporte anual y *newsletter*.

Los depositantes del DCV tienen acceso en tiempo real a la información sobre sus valores en depósito y las transacciones realizadas con esos valores.

Consideración fundamental 3: Una FMI deberá revisar con regularidad los riesgos importantes a los que esté expuesta por causa de otras entidades y que represente para otras entidades tales como otras FMI, bancos liquidadores, proveedores de liquidez y proveedores de servicios como resultado de sus interdependencias y deberá desarrollar herramientas adecuadas de gestión de riesgos para abordar dichos riesgos.

Riesgos materiales

DCV ha identificado los riesgos materiales que asume y aquellos a los que expone a otras entidades en su análisis de impacto negocio (BIA). Con respecto a sus servicios de custodia y transferencia de valores, DCV responde a las instrucciones de otras FMI. Aunque DCV no enfrenta riesgo de crédito o de liquidez de estas interconexiones, sí puede estar expuesto a riesgo reputacional en el caso de que otras FMI interconectadas experimenten problemas operativos, ya que es posible que no puedan proporcionar esos servicios de manera eficiente y confiable.

Con respecto a sus otros servicios en su función de depósito de valores (CSD), el DCV también está expuesto a riesgos en la administración de valores (por ejemplo, administración de eventos corporativos). Además, el servicio de transferencia de valores que DCV pone a disposición de sus depositantes conjuntamente con ComBanc (que implica una conexión con el Sistema LBTR) podría verse afectado por una falla de cualquiera de estas dos FMI.

El DCV no enfrenta riesgos de los bancos liquidadores o de los proveedores de liquidez. El DCV presenta riesgos operativos para otras FMI, incluidas, en particular, ComDer y CCLV (ambos como CCP y el último también como SSS) y el sistema LBTR. Esos otros FMI pueden no funcionar en caso de que el DCV experimente una falla: el Sistema LBTR, ComDer y CCLV no podrían realizar sus actividades de administración de garantías. Además, CCLV no podría transferir la propiedad de valores para sus actividades como SSS y como CCP.

Herramientas de gestión de riesgos

DCV monitorea estos riesgos de manera continua y revisa las herramientas de gestión de riesgos una vez al año. Para administrar los riesgos que plantea a otras FMI, DCV ha participado en una serie de pruebas de continuidad comercial bilaterales. DCV también es un participante del comité de continuidad del negocio que está dirigido por el BCCh y que reúne a otras FMI como el sistema LBTR, ComBanc, CCLV, etc.

Consideración fundamental 4: Una FMI deberá identificar escenarios que potencialmente puedan impedirle prestar sus actividades y servicios más importantes como empresa en funcionamiento y deberá evaluar la eficacia de una completa gama de opciones de recuperación o de liquidación ordenada. Asimismo, deberá preparar planes adecuados para su recuperación o liquidación ordenada conforme a los resultados de dicha evaluación. En caso oportuno, una FMI deberá proporcionar a las autoridades pertinentes la información necesaria a efectos de planificación de su disolución.

Escenarios que podrían impedir a una FMI realizar sus actividades y prestar sus servicios esenciales

La política de continuidad del negocio proporciona el marco para identificar los escenarios de riesgo que pueden afectar al DCV y evitar que proporcione operaciones y servicios críticos. Los escenarios identificados incluyen principalmente la materialización de uno o más de los riesgos operacionales identificados (internos y/o externos). El riesgo general de negocios no se ha considerado en estos escenarios (véase el principio 15).

Planes de recuperación o de liquidación ordenada

A través de su BCP, DCV ha definido estrategias para que recupere sus unidades de negocio críticas dentro de un tiempo definido, basado en el BIA. El único enfoque de este plan es la recuperación de las interrupciones originadas por la materialización de los riesgos operacionales.

DCV es el único CSD en el país y no ha desarrollado un plan de liquidación ordenado. Sin embargo, la Ley 18.876 (artículos 37-46) prevé un procedimiento de liquidación ordenada para los CSD en Chile.

El DCV ha desarrollado un marco para la gestión de riesgos, basado en ISO 31.000, que describe los procedimientos y controles para identificar, medir, tratar, supervisar y revisar los riesgos que enfrenta la organización. La nueva política de gestión de riesgos la cual reemplazó parcialmente a la anteriormente denominada política de riesgo operacional, dando cuenta de todos los riesgos del DCV, incluyendo el riesgo general de negocios, riesgo operacional, riesgo legal, riesgo de custodia y riesgo de custodia e inversión.

Principio 10: Entregas Físicas

Una FMI deberá establecer claramente sus obligaciones con respecto a la entrega de instrumentos físicos o materias primas y deberá identificar, vigilar y gestionar los riesgos asociados a tales entregas físicas. Este principio deberá revisarse en el contexto del Principio 15 sobre riesgo general de negocio, del Principio 23 sobre divulgación de reglas, procedimientos principales y datos de mercado, así como de otros principios cuando proceda.

Consideración fundamental 1: Las reglas de una FMI deberán establecer claramente sus obligaciones con respecto a la entrega de instrumentos físicos o materias primas.

El DCV posee ciertos valores físicos en nombre de sus depositantes, los cuales representan 1,6% del monto total de los valores depositados. Los activos que podrían ser elegibles para la entrega física son ciertos bonos de empresa y algunos depósitos a plazo fijo y otros. Durante el año 2019 se puso en marcha el servicio de custodia centralizada de Bonos de Reconocimiento, mediante el cual el emisor de dichos bonos (Instituto de Previsión Social) interactúa con las AFP en forma electrónica y remota, permitiéndose la inmovilización de los títulos físicos, tanto aquellos vigentes, como los próximos a emitirse, logrando darle mayor agilidad, eficiencia y seguridad al proceso y reduciendo en 50% el monto de valores en forma física o no inmovilizados. Ciertos valores desmaterializados se pueden volver a materializar y entregar físicamente. Las responsabilidades con respecto a la entrega de instrumentos físicos están establecidas en la Ley 18.876 y en las reglamentaciones de la CMF. El procedimiento para retirar valores físicos se define en la sección 10.9.1 del Reglamento Interno. La responsabilidad del DCV se limita a entregar el valor en forma física al propietario (o su

representante). De acuerdo al Reglamento Interno (sección 2.2.1) y los contratos con los depositantes, éstos serían indemnizados por las pérdidas sufridas en la entrega de títulos físicos. El DCV se relaciona con sus depositantes a través de las sesiones de entrenamiento, circulares y boletines regulares con el fin de asegurarse de que tienen una comprensión clara de sus obligaciones y los procedimientos para efectuar la entrega física de los títulos.

Consideración fundamental 2: Una FMI deberá identificar, vigilar y gestionar los riesgos y costes asociados al almacenamiento y entrega de instrumentos físicos o materias primas.

Los riesgos asociados con el almacenamiento y entrega de instrumentos físicos se identifican en la matriz de riesgo del DCV es decir la custodia física y la entrega física son dos de los procesos identificados en el BIA. Los principales riesgos identificados como la seguridad operacional, de reputación y la información. El costo identificado en relación con el almacenamiento y la entrega de títulos físicos se considera significativo por la compañía, ya que representa más del 1% de los gastos totales mensuales. La sección 10.2.6 del reglamento especifica los procesos, procedimientos y controles para supervisar y gestionar estos riesgos. Los títulos físicos recibidos por el DCV se almacenan en bóvedas y deben mantenerse siguiendo un sistema de predeterminado para garantizar un fácil acceso e identificación. En este contexto, el DCV ha implementado sistemas de seguridad para evitar robos, incendios y otros eventos potenciales que podrían causar la destrucción de los valores físicos. Además, el DCV también ha implementado microfilm, registros electrónicos y otros mecanismos similares para, en caso de ser necesario, garantizar la correcta reconstitución de los títulos físicos.

Además, DCV realiza conciliaciones diarias de posiciones con valores físicos con participantes y emisores; no hay separación de funciones entre la manipulación de títulos físicos y el mantenimiento de registros; acceso restricciones a las bóvedas y las zonas donde se encuentran los títulos físicos.

El DCV puede calzar las instrucciones de recepción y entrega de las transacciones relacionadas con títulos físicos. El DCV no lleva a cabo la vigilancia para verificar que sus depositantes tienen los sistemas y recursos necesarios para poder cumplir con sus propias obligaciones de entrega de títulos físicos.

Principio 11: Depósitos Centrales de Valores

Un depósito central de valores (CSD) deberá disponer de reglas y procedimientos adecuados que contribuyan a garantizar la integridad de las emisiones de valores y a minimizar y gestionar los riesgos asociados a la salvaguarda y transferencia de valores. Un CSD deberá mantener valores que estén inmovilizados o desmaterializados para que puedan transferirse mediante anotaciones en cuenta. Al revisar este principio, deberá tenerse en cuenta que cuando una entidad legalmente

constituida como CSD o SSS no mantenga o facilite la tenencia de activos o garantías cuya titularidad ostenten sus participantes, por lo general no será necesario que el CSD o el SSS dispongan de mecanismos para gestionar la custodia de dichos activos o garantías. Este principio deberá revisarse en el contexto del Principio 17 sobre riesgo operacional, del Principio 20 sobre enlaces con otras FMI, así como de otros principios cuando proceda.

Consideración fundamental 1: Un CSD deberá contar con reglas, procedimientos y controles oportunos, incluidas prácticas de contabilidad sólidas, para salvaguardar los derechos de los emisores y tenedores de valores, para evitar la creación o eliminación no autorizada de valores, y para llevar a cabo una conciliación periódica (al menos diariamente) de las emisiones de valores que mantiene.

Resguardo de los derechos de los emisores de valores y los titulares

La reglamentación, procedimientos, controles internos y sistemas tecnológicos resguardan los derechos de los emisores de valores y de los titulares. Los registros de tenencia de valores en el DCV están separados de los propios participantes del DCV. Las tenencias de las entidades financieras que actúan como depositantes están separadas de las cuentas de sus clientes, ya sea en cuentas ómnibus o cuentas individualizadas (véase CF 11.5). Los débitos y créditos a las cuentas se procesan de acuerdo con las instrucciones de los participantes, y/o instrucciones de las SSS o CCP reconocidas.

Los valores son transferidos por medio de anotaciones en cuenta, que están legalmente reconocidas como un medio para transferir la propiedad. El que aparece como el titular de valores en el DCV es reconocido como el propietario legal de dichos valores. En el caso de contratos de custodia por el cual DCV actúa como participante directo con las CSD extranjeras (DTCC, Euroclear, CSD de Colombia, México y Perú), se especifica que todos los valores mantenidos como parte de los contratos de custodia pertenecen a los clientes del DCV.

Cada día, como parte de proceso de cierre del día, DCV concilia los saldos de valores en las cuentas de los depositantes. En particular, el DCV verifica que los balances de valores al final del día son consistentes con los saldos del día anterior una vez que las operaciones realizadas en el día se tienen en cuenta (incluyendo nuevas emisiones, expiraciones y vencimientos). Todas las transacciones dejan trazas de auditoría (usuario, fecha, hora, tipo de transacción, los tipos de valores, cantidades, etc.). El DCV dispone de procedimientos para el manejo de fallos de reconciliación.

DCV gestiona los valores en circulación hasta su total amortización o madurez. En este momento, los valores se borran automáticamente del sistema. Tanto el equipo de revisión de auditoría interna y externa revisan anualmente los procedimientos y controles utilizados para la custodia. El comité de vigilancia que representa a los depositantes también lleva a cabo un procedimiento de

reconciliación cada trimestre para asegurar que hay suficientes valores para responder a los derechos de cada uno de los depositantes del DCV.

Prevención de la creación o eliminación no autorizada de valores

Los valores se crean en el DCV tras una serie de procedimientos. Entre otros, se requiere que el emisor proporcione a DCV una autorización de este último para crear valores. Este documento debe ser firmado por el personal autorizado de la entidad emisora (las personas con poder de representación se registran a DCV). Este documento es revisado por el departamento legal del DCV. Sólo después de que estos pasos se han completado con éxito, la cantidad de la emisión puede ser cargada en el sistema del DCV. Los valores asignados a los diversos depositantes son entonces deducidos de la cantidad inicial.

Reconciliación periódica de las emisiones de valores

El saldo vigente de todas las emisiones se verifica diariamente con los emisores. En el caso de las acciones, esto se verifica con los registros de accionistas. A través de estos controles, junto con auditorías internas y auditorías externas, se asegura que no hay valores han sido creados o eliminados indebidamente. También DCV concilia los saldos de las cuentas de valores que mantiene con otros DCV y custodios extranjeros.

Consideración fundamental 2: Un CSD deberá prohibir los sobregiros y los saldos deudores en las cuentas de valores.

Las transferencias de valores sólo pueden procesarse siempre y cuando no haya suficientes valores en las cuentas de depósito de valores correspondientes. Del mismo modo, DCV no permite los saldos de débito descubiertos para cualquier tipo de órdenes de transferencia (por ejemplo, transferencia de valores condicionada a la transferencia de otros valores).

Consideración fundamental 3: Un CSD deberá mantener valores que estén inmovilizados o desmaterializados para que puedan transferirse mediante anotaciones en cuenta. En caso de ser apropiado, un CSD deberá proporcionar incentivos para inmovilizar o desmaterializar los valores.

De todos los títulos mantenidos al CSD, más del 96% se encuentra en forma desmaterializada y el resto en forma física. La participación de los valores físicos ha ido disminuyendo con el tiempo a medida que aquellos títulos maduran. Aproximadamente el 99% del volumen total de las transacciones se realizan sobre los valores mantenidos en forma desmaterializada. Para los valores que todavía se mantienen en forma física, es posible inmovilizarlos y permitir su tenencia y transferencia en un sistema de anotaciones en cuenta (artículo 7.2.2. del Reglamento Interno). El

DCV ofrece los siguientes incentivos para inmovilizar y desmaterializar valores: comisiones de custodia reducidas.

Consideración fundamental 4: Un CSD deberá proteger los activos frente al riesgo de custodia a través de reglas y procedimientos coherentes con su marco jurídico.

El artículo 27 de la Ley 18.876 establece las responsabilidades de la CSD en relación con el riesgo de custodia. Las reglas del DCV (artículo 2.2.1 del Reglamento Interno) establecen disposiciones para proteger a los depositantes contra el riesgo de custodia en el caso de los siguientes eventos: negligencia, mal uso de los activos, fraude, mala administración, mantenimiento de registros inadecuados, la autenticidad y la integridad de los valores mantenidos en custodia, etc. Las normas y procedimientos relacionados con el riesgo de custodia son consistentes con el marco legal y regulatorio aplicable. Aparte de rigurosos controles internos y mecanismos de supervisión interna y externa, el DCV tiene pólizas de seguro para proteger a sus depositantes contra la apropiación indebida, destrucción y robo de los valores. Estas pólizas pagan hasta el 0,1% de la cantidad total en custodia (en la actualidad aproximadamente USD 260 mil millones).

Consideración fundamental 5: Un CSD deberá emplear un sistema sólido que garantice la segregación entre los activos del propio CSD y los valores de sus participantes así como la segregación entre los valores de los participantes. Siempre que esté respaldado por el marco jurídico, el CSD deberá además promover operativamente la segregación de valores que pertenezcan a los clientes de un participante en los libros de dicho participante y facilitar la transferencia de las tenencias de clientes.

El artículo 19 de la Ley 18.876 establece que los CSD pueden mantener valores propios. Estas tenencias deben ser individualizadas en su sistema de contabilidad para asegurar que puedan ser distinguidas en forma clara de los fondos de los depositantes. Los depositantes mantienen cuentas separadas entre la cartera propia (“Cuenta Valores Propios”) y los fondos de sus clientes (“Cuenta de Valores de Terceros”). En este último caso, hay dos tipos de cuentas: ómnibus (“Cuenta de mandante grupal”), y a nivel del beneficiario (“Cuenta de mandante individual “). En la práctica, se requiere que los corredores de bolsa mantengan cuentas ómnibus separadas, mientras que para los bancos y otras instituciones financieras que actúan como depositantes esto es opcional. Las cuentas de clientes pueden ser transferidas a otras instituciones financieras que actúan como depositantes, siempre y cuando este última y el cliente hayan firmado un contrato que estipula un mandato por parte del cliente para este fin.

Consideración fundamental 6: Un CSD deberá identificar, medir, vigilar y gestionar los riesgos asociados a otras actividades que desempeñe; puede que sea necesario contar con herramientas adicionales para abordar estos riesgos.

Aparte de la custodia y administración de valores y el apoyo a las SSS, el DCV realiza funciones de registro de accionistas, servicios de repositorio de transacciones para contratos forward y Omgeo (esencialmente servicios de información durante los procesos de post-negociación y de pre-liquidación, por ejemplo, asignación, confirmación y afirmación, de notificación de liquidación, etc.). Las dos últimas actividades son detalladas en el capítulo 18 y 19 del Reglamento Interno, respectivamente. Los riesgos identificados para estas actividades son esencialmente los riesgos operacionales. Tales riesgos se gestionan como parte de la política de gestión del riesgo operativo del DCV.

Principio 13: Reglas y Procedimientos relativos a Incumplimientos de Participantes

Una FMI deberá disponer de reglas y procedimientos eficaces y claramente definidos para gestionar el incumplimiento de un participante. Dichas reglas y procedimientos deberán estar diseñados para garantizar que la FMI pueda tomar medidas oportunas para contener las pérdidas y presiones de liquidez, y continuar cumpliendo con sus obligaciones.

Consideración fundamental 1: Una FMI deberá contar con reglas y procedimientos relativos a incumplimientos que permitan a la FMI seguir cumpliendo sus obligaciones en caso de que se produzca el incumplimiento de uno de los participantes, y que aborden la reposición de los recursos tras dicho incumplimiento.

El DCV facilita la transmisión de valores a través de enlaces con las SSS, CCP y los sistemas de pago. En este sentido, el DCV actúa únicamente sobre la base de las instrucciones recibidas de esos FMI. En relación con las transferencias de otros valores, la sección 11 del reglamento del DCV establece que los mecanismos de transferencia o liquidación serán seleccionados por los depositantes. El DCV actúa únicamente sobre la base de las instrucciones recibidas y no asume responsabilidad alguna para el funcionamiento de tales mecanismos. Su única función en este contexto es el de proporcionar sistemas de transferencia de valores seguros para apoyar el proceso de solución. Sobre esta base, el principio 13 se considera no aplicable a DCV.

Consideración fundamental 2: Una FMI deberá estar debidamente preparada para implantar sus reglas y procedimientos relativos a incumplimientos, incluidos los procedimientos discrecionales apropiados contemplados en sus reglas.

De acuerdo a CF 13.1, este principio se considera que no es aplicable al DCV.

Consideración fundamental 3: Una FMI deberá divulgar públicamente los aspectos clave de sus reglas y procedimientos relativos a incumplimientos.

De acuerdo a CF 13.1, este principio se considera que no es aplicable al DCV.

Consideración fundamental 4: Una FMI deberá involucrar a sus participantes y a otras partes interesadas en las revisiones y pruebas de los procedimientos de la FMI relativos a incumplimientos, incluidos cualesquiera procedimientos de cierre de posiciones. Dichas revisiones y pruebas deberán realizarse al menos anualmente o después de que se produzcan cambios importantes en las reglas y procedimientos para asegurarse de que sean prácticos y eficaces.

De acuerdo a CF 13.1, este principio se considera que no es aplicable al DCV.

Principio 15: Riesgo General de Negocio

Una FMI deberá identificar, vigilar y gestionar su riesgo general de negocio y mantener activos líquidos netos suficientes financiados a través de su patrimonio neto para cubrir posibles pérdidas generales del negocio de manera que pueda continuar operando y prestando servicios como empresa en funcionamiento si dichas pérdidas se materializan. Asimismo, los activos líquidos netos deberán ser suficientes en todo momento para garantizar una recuperación o cese ordenado de sus operaciones y servicios fundamentales.

Consideración fundamental 1: Una FMI deberá contar con sólidos sistemas de control y de gestión para identificar, vigilar y gestionar los riesgos generales de negocio, entre los que se incluyen las pérdidas derivadas de una ejecución deficiente de la estrategia de negocio, de unos flujos de caja negativos o de unos gastos operativos excesivamente altos o imprevistos.

Para identificar los riesgos del negocio, el DCV utiliza el análisis cualitativo operacional, análisis de negocios y estratégico, análisis financiero en la empresa y análisis legal interno. Los riesgos se incluyen en la matriz de riesgo como parte de la BIA. Los riesgos generales de negocios principales identificados incluyen el riesgo de inversión (recursos propios), malas decisiones de negocios, la mala planificación financiera, el impacto de los cambios legales y reglamentarios, fuerza mayor y los acontecimientos políticos, entre otros. Como empresa privada, su evaluación del riesgo de negocio considera los posibles efectos negativos de estos riesgos en su flujo de caja y el capital.

En general, el DCV monitorea y gestiona sus riesgos de negocios de manera continua, al igual que cualquier otro riesgo al que la entidad está expuesta a (por ejemplo, véase el principio 17). Para supervisar los riesgos de negocio utiliza alertas automáticas y controles, así como su programa de

gestión de riesgos GRC/ERM, y la retroalimentación de sus participantes. Para gestionar estos riesgos, se utilizan políticas de gestión de costos y de proyectos, indicadores clave de procesos (KPI), seguros, formación y concientización del riesgo, el seguimiento de las recomendaciones de auditoría y del regulador relacionados con los riesgos generales del negocio, etc. El DCV también utiliza la metodología de planilla de mando integral para apoyar la planificación estratégica en un horizonte de 1 año.

Consideración fundamental 2: Una FMI deberá mantener activos netos líquidos financiados a través de su patrimonio neto (como pueda ser a través de acciones ordinarias, reservas declaradas u otras ganancias acumuladas), de manera que pueda continuar operando y prestando servicios como empresa en funcionamiento en caso de incurrir en pérdidas generales del negocio. La cantidad de activos netos líquidos financiados por una FMI a través de su patrimonio neto deberá estar determinada por su perfil de riesgo general de negocio y por el periodo de tiempo necesario para conseguir una recuperación o liquidación ordenada, en caso oportuno, de sus actividades y servicios más importantes en caso de que se adopten dichas medidas.

Como el DCV no asume riesgo de crédito, de mercado o de liquidez en cualquiera de sus líneas de negocio, el patrimonio de la empresa respalda básicamente el riesgo general de negocio (y el riesgo operacional). Los fondos líquidos netos, por tanto, no son parte de ningún otro fondo para hacer frente a las exposiciones de crédito o de liquidez. A finales de 2019, los activos netos líquidos totales definido como activos a corto plazo menos pasivos a corto plazo ascendían aproximadamente a 11 millones de dólares.

Aunque el DCV tiene pendiente el desarrollo de un análisis de escenarios y de sensibilidad para determinar la cantidad de activos netos líquidos financiados por el patrimonio necesario para continuar las operaciones y servicios como negocio en marcha, en caso de que incurra en pérdidas de riesgo general negocios, actualmente mantiene activos netos líquidos suficientes para cubrir 6,1 meses de gastos operacionales (ver CF 3).

Consideración fundamental 3: Una FMI deberá mantener un plan viable de recuperación o de liquidación ordenada y deberá mantener activos netos líquidos suficientes financiados a través de su patrimonio neto para implantar este plan. Como mínimo, una FMI deberá mantener activos netos líquidos financiados a través de su patrimonio neto equivalentes a los gastos operativos actuales de al menos seis meses. Estos activos deberán ser adicionales a los recursos mantenidos para cubrir los incumplimientos de participantes u otros riesgos cubiertos en virtud de los principios relativos a los recursos financieros. Sin embargo, para no estar sujeto por duplicado a los requisitos de capital, en caso oportuno y pertinente, se incluirá el patrimonio neto mantenido bajo las normas internacionales de capital basadas en el riesgo.

Plan de recuperación o liquidación ordenada

El DCV ha desarrollado una política de recuperación financiera. La Ley 18.876 establece un mecanismo para la liquidación ordenada del DCV.

Recursos

A finales de 2019, el DCV tenía aproximadamente 11 millones de dólares de activos netos líquidos, definido como activos a corto plazo menos pasivos a corto plazo. Los gastos mensuales operativos promedio durante ese año fueron de algo más de 1,78 millones de dólares. Por lo tanto, los activos netos líquidos, tal como se define, cubrirían más de 6 meses de gastos operativos. Como se mencionó en la CF 1, el patrimonio del DCV básicamente cubre el riesgo general de negocios y pérdidas por riesgo operacional.

Consideración fundamental 4: Los activos mantenidos para cubrir el riesgo general de negocio deberán ser de alta calidad y lo suficientemente líquidos para permitir a la FMI cumplir sus gastos operativos actuales y proyectados conforme a una amplia gama de escenarios, incluidas condiciones de mercado adversas.

Los activos netos líquidos del DCV se dividen en “Efectivo y equivalentes”, que son activos con vencimientos de menos de 90 días, y “Otros activos financieros”. Estos se invierten en las cuentas corrientes y cuentas de depósito plazo en bancos comerciales autorizados y los fondos de inversión de bajo riesgo. Otros activos financieros incluyen principalmente depósitos a plazo en los bancos comerciales autorizados, y una pequeña parte invertida en títulos emitidos por el BCCh.

DCV tiene una política de inversión documentada que regula la calidad y la liquidez de sus inversiones (véase el principio 16).

Consideración fundamental 5: Una FMI deberá disponer de un plan viable para obtener capital adicional en caso de que su patrimonio neto caiga por debajo de la cantidad mínima necesaria o se sitúe cerca de esa cantidad. Dicho plan deberá ser aprobado por el directorio de administración y actualizado con regularidad.

El DCV tiene un plan en marcha para recaudar capital adicional, que sigue el protocolo establecido en la Ley 18.876 (principalmente el artículo 36-37). La ley requiere que el directorio convoque a asamblea extraordinaria para recaudar capital adicional con el fin de cumplir con el requerimiento mínimo regulatorio.

Debido a la estructura de propiedad del DCV, en el que los depositantes son también los accionistas, es probable que los accionistas tendrían un incentivo para proporcionar capital adicional para que puedan seguir beneficiándose del uso de la FMI.

Principio 16: Riesgos de Custodia y de Inversión

Una FMI deberá salvaguardar sus propios activos y los de sus participantes y minimizar el riesgo de pérdida y retraso en el acceso a dichos activos. Las inversiones de una FMI deberán efectuarse en instrumentos con mínimos riesgos de crédito, de mercado y de liquidez.

Consideración fundamental 1: Una FMI deberá mantener sus propios activos y los de sus participantes en entidades supervisadas y reguladas que cuenten con sólidas prácticas contables, procedimientos de salvaguarda y controles internos que protejan íntegramente dichos activos.

DCV tiene una Política de Inversiones documentada. Para las tenencias de valores (por ejemplo, depósitos a plazo en forma de valores), el DCV mantiene esos valores en su propio sistema de depósito, en una cuenta de cliente en el que es el beneficiario. Cualquier valor físico se debe mantener en las propias instalaciones del DCV, aunque en una bóveda separada de la utilizada para los títulos físicos de los clientes.

Otras inversiones se deben mantener en los bancos comerciales autorizados, en una cuenta de cliente en la cual el DCV es el beneficiario.

DCV no mantiene garantías en nombre de sus participantes, ya sean emisores o depositantes.

DCV mantiene valores en nombre de los inversores como parte de sus disposiciones para la custodia de valores extranjeros, como en MILA o con DTCC y Euroclear. Para este propósito, el DCV es un participante directo en estos DCV.

Consideración fundamental 2: Una FMI deberá contar con un rápido acceso a sus activos y a los activos proporcionados por los participantes, en caso necesario.

El DCV no mantiene garantías a nombre de sus participantes.

DCV gestiona su cartera de inversiones por sí mismo. Para asegurarse de que tendrá un acceso rápido a sus propios activos, DCV ha definido custodios elegibles y tipos de inversiones en su política de inversión. Tiene acceso inmediato a los valores que posee en su propio sistema. Del mismo modo, cuenta con acceso inmediato a sus cuentas bancarias.

Con respecto a los activos que mantiene por cuenta de terceros en CSD y custodios extranjeros, el DCV es un participante directo en los CSD extranjeros y, como se indica en los contratos respectivos,

está sujeto a las mismas reglas que el resto de los participantes. Estos otros CSD tienen licencia y están regulados y supervisados en sus respectivas jurisdicciones.

Consideración fundamental 3: Una FMI deberá evaluar y entender sus exposiciones a sus bancos custodios, teniendo en consideración el alcance completo de las relaciones que pueda tener con cada uno de ellos.

El DCV mantiene cuentas corrientes en numerosos bancos, y algunos de sus inversiones de cartera también son gestionadas por los bancos. No hay otras exposiciones financieras con los bancos ya que éstas sólo desempeñan el papel de depositantes o de emisores frente al DCV.

Consideración fundamental 4: La estrategia de inversión de una FMI deberá ser coherente con su estrategia general de gestión de riesgos, deberá ser comunicada íntegramente a sus participantes, y las inversiones deberán estar garantizadas por (o constituirán derechos sobre) deudores de alta calidad. Estas inversiones deberán permitir una rápida liquidación con un escaso (o inexistente) efecto adverso sobre los precios.

Estrategia de inversión

En su política de inversiones, el DCV establece que para las inversiones con recursos propios se deberá utilizar solamente instrumentos financieros que:

- Son consistentes con el perfil de riesgo de la empresa
- Que permiten a la empresa obtener un rendimiento razonablemente estable para los excedentes de liquidez y de sus activos a largo plazo
- Que permiten a la empresa gestionar sus recursos financieros en función de sus necesidades operativas

La política enumera los títulos e instrumentos específicos que pueden ser utilizados. Con respecto a la calidad de los deudores, la política establece que todos los instrumentos deben tener una calificación crediticia de BBB + o superior (siempre por encima de la calificación de grado de inversión).

Características de riesgo de las inversiones

La concentración de las inversiones, en términos de calificación de crédito, deben cumplir con las siguientes pautas:

- Gobierno: hasta el 100%
- Valores/emisores con calificación AA/AAA: hasta el 50%

- Valores/emisores calificados A-/AA: hasta un 15%
- Valores/emisores con calificación BBB +: hasta un 10%

Otros límites se establecen sobre la base del tamaño de los fondos líquidos que la empresa tiene a su disposición para realizar inversiones financieras. Estos límites se refieren al tipo de instrumento, su duración y la diversificación.

El DCV no invierte activos de los participantes.

La política y la estrategia de inversión del DCV se describen en los informes especiales a los grupos de interés. El plan de inversión se revisa cada dos años.

Principio 17: Riesgo Operacional

Una FMI deberá identificar las fuentes verosímiles de riesgo operacional, tanto internas como externas, y mitigar su impacto a través del uso de sistemas, políticas, procedimientos y controles adecuados. Los sistemas deberán estar diseñados para garantizar un alto grado de seguridad y fiabilidad operativa, y deberán tener una capacidad adecuada y versátil. La gestión de continuidad de negocio deberá tener como objetivo la recuperación oportuna de las operaciones y el cumplimiento de las obligaciones de la FMI, incluso en caso de que se produzcan trastornos importantes o a gran escala

Consideración fundamental 1: Una FMI deberá contar con un sólido marco de gestión del riesgo operacional que disponga de los sistemas, políticas, procedimientos y controles oportunos para identificar, controlar y gestionar los riesgos operacionales.

Identificación del riesgo operacional

La gestión del riesgo operacional es una de las principales áreas en las que se enfoca el DCV.

El DCV tiene un marco de gestión de riesgos documentado que se centra en el riesgo operacional. La política toma como base circular 1.939 de la CMF sobre gestión del riesgo operacional.

Las áreas que cubre la póliza de riesgo incluyen el personal, las relaciones con terceros (por ejemplo, a través de relaciones contractuales), los procesos, la informática y la tecnología, y los riesgos y dependencias externas. La identificación de posibles fuentes de riesgo operativo está integrada en las actividades y sistemas detallados, y es parte de la planificación estratégica general del DCV.

Gestión del riesgo operacional

En la política se describen los objetivos, el alcance y los procesos clave que están cubiertos por la política, así como las líneas de responsabilidad y rendición de cuentas en materia de gestión de riesgos y toma de decisiones.

Además de la política, el DCV ha desarrollado una metodología detallada para la evaluación del riesgo operacional. Sobre la base de este último, DCV se aplica un proceso continuo para establecer el contexto, identificar, analizar y medir los riesgos (por ejemplo, a través de un BIA), y sobre esta base decidir sobre una estrategia de tratamiento. Estos se complementan con el seguimiento y la comunicación en curso.

En la práctica, la gran mayoría de los procesos del DCV están automatizados. Los controles electrónicos internos informan sobre los procesos operativos en forma diaria.

Políticas, procesos y controles

La política de gestión del riesgo y la metodología para la evaluación del riesgo operacional se basan en estándares internacionales, por ejemplo, ISO 31000 e ISO 27000.

DCV ha desarrollado políticas para las diversas fuentes de riesgos operacionales que se han identificado:

- política de seguridad de la información
- política de gestión de capacidad de infraestructura de TI
- política de recursos humanos
- política de continuidad de negocio

Con respecto a los recursos humanos, la política del DCV cubre temas como los criterios de selección del personal, la formación inicial y continua del personal (por ejemplo, un plan de formación anual) y la promoción para que las personas estén satisfechas con su desarrollo profesional en general, con el fin de reducir la rotación de personal. El trabajo individual y el trabajo en equipo son evaluados. Todos los postulantes deben pasar las pruebas de detección y controles (por ejemplo, pruebas psicológicas, verificación de antecedentes, etc.). La política también hace hincapié en evitar el conflicto de intereses y situaciones que pueden dar lugar a controles débiles o posibles fraudes.

Con respecto a la gestión del cambio, cuando DCV está implementando cambios en el software, actualizaciones, mejoras al código y/o correcciones de errores, se siguen procedimientos específicos con el fin de asegurar que ninguna interrupción en el servicio surge como resultado de los cambios realizados. Hay una política documentada sobre evaluación de riesgos para el nuevo proyecto. Los procedimientos incluyen análisis inicial del impacto de los cambios propuestos, la prueba de control de calidad, implicación de los participantes.

Consideración fundamental 2: El directorio de administración de una FMI deberá definir claramente las funciones y responsabilidades con relación al riesgo operacional y deberá respaldar el marco de gestión del riesgo operacional de la FMI. Deberán revisarse, auditarse y comprobarse los sistemas, políticas operativas, procedimientos y controles de forma periódica y después de que se produzcan cambios importantes en los mismos.

Funciones, responsabilidades y el marco de trabajo

Las líneas de responsabilidad incluyen a los dueños de procesos como la primera línea de defensa, seguidos por el área de gestión del riesgo operacional, la alta dirección, el comité de auditoría y riesgo operacional y el directorio, complementados por la auditoría interna. Las responsabilidades y funciones específicas se describen para cada uno de estos.

La política de gestión de riesgo es aprobada por el directorio, incluyendo cualquier cambio a partir de entonces. La alta dirección debe asegurarse de que el marco de gestión de riesgos se revisa al menos una vez al año.

Revisión, auditoría y pruebas

Más del 80% de los procesos, sub-procesos y procedimientos tienen una directriz o manual operativo definido. Las directrices operacionales y los manuales son revisados cada año.

El alcance de la auditoría interna incluye: seguridad física, presentación de informes, eventos corporativos, contables y otros procesos de administración. El equipo de auditoría interna revisa los procesos y procedimientos críticos, y controla los riesgos áreas clave una vez cada seis meses o menos, y los que no son críticas cada dos años.

DCV tiene una ISAE 3402 tipo 2 de auditoría operativa.

Las auditorías externas también cubren el riesgo operacional y se llevan a cabo una vez al año. El alcance de la auditoría externa incluye: seguridad física, procesamiento de instrucciones, el procesamiento de la liquidación, informes y eventos corporativos.

Las auditorías de TI se llevan a cabo una vez al año. El alcance de la auditoría de TI incluye: controles de seguridad física, de acceso y de cuentas, procedimientos operativos y controles operacionales.

Consideración fundamental 3: Una FMI deberá contar con unos objetivos de fiabilidad operativa claramente definidos y deberá disponer de políticas que estén diseñadas para lograr dichos objetivos.

DCV ha definido claramente objetivos fiabilidad de operación. En su cuadro de mando, el DCV ha definido varios objetivos específicos. Éstos incluyen:

- Respuesta a las queries de los participantes en las aplicaciones e interfaces en menos de 2 segundos - 98%, el que puede variar cada año, según decisión del directorio.
- El cumplimiento de ANS (Acuerdo de Nivel de Servicio) con BCCh - 98%
- El tiempo de disponibilidad de las plataformas operativas de al menos - 99.97%, el que puede variar cada año, según decisión del directorio.

El RTO del DCV es de 2 horas (véase CF 17.6 para detalles adicionales).

Los objetivos de fiabilidad establecidos por el equipo de gestión se dan a conocer al directorio, al regulador y a los auditores internos y externos. Estos objetivos se revisan una vez al año.

El DCV publica sus objetivos de fiabilidad operativa en su reporte anual.

Consideración fundamental 4: Una FMI deberá asegurarse de que cuenta con una capacidad versátil adecuada para gestionar un aumento de los volúmenes de tensión y para conseguir sus objetivos de nivel de servicio.

El DCV tiene una política de gestión de capacidad de TI. El alcance de esta política incluye: recursos tecnológicos; tiempos de procesamiento; volúmenes de negocio actuales; y el impacto de los nuevos negocios.

DCV evalúa mensualmente la utilización de la capacidad. La política establece que, en promedio, el uso de la capacidad instalada no debe superar el 35%. De hecho, en la actualidad, el uso de la capacidad instalada para sistemas en línea se estima en 35% (incluyendo peaks). En el caso de procesamiento por lotes, la política dictamina que la capacidad instalada debería ser suficiente para permitir el procesamiento total del lote al menos dos veces en el período de tiempo asignado.

Con respecto a otros sistemas (por ejemplo, aquellos que no afectan directamente las operaciones con los clientes), el uso no debe exceder de 60-70% de la capacidad instalada.

El equipo de TI del DCV tiene un plan de inversión a mediano y largo plazo para hacer frente a las necesidades de capacidad de los sistemas.

DCV pone a prueba la capacidad de sus sistemas mediante la simulación de condiciones de tensión de mercado. Esto se realiza al menos una vez al año. Los resultados de la prueba de capacidad de los sistemas se dan a conocer al oficial de riesgo, al equipo de gestión, al auditor de TI, al auditor externo, al auditor interno, y al directorio.

Consideración fundamental 5 Una FMI deberá contar con unas políticas integrales de seguridad física y de la información que aborden todas las vulnerabilidades y amenazas potenciales.

Seguridad física

DCV tiene un plan de seguridad física y de seguridad en general. Los planes de seguridad incluyen procedimientos para prevenir, mitigar, contener y/o gestionar incendios, inundaciones, terremotos, ataques terroristas y fraude y robo, alzamiento social y, guerra y conflicto violento. El plan de seguridad física y de seguridad en general se han elaborado de manera conjunta por el departamento de seguridad del DCV y un consultor externo. El plan de seguridad es aprobado por el directorio y se revisa una vez al año.

Las medidas que el DCV utiliza para limitar el acceso físico de las personas a sus sistemas informáticos y a los valores físicos incluyen el uso de la de seguridad del edificio, guardias y tarjetas de identificación. Con el fin de proteger el equipo y los locales de incendios, inundaciones o desastres naturales, el DCV cuenta con bóvedas, construcción sismo resistente, sistema de extinción de incendios a base de gas, extintores, rociadores de agua, etc.

Seguridad de información

El DCV lleva a cabo una prueba de penetración de la seguridad una vez al año. Los resultados de esta prueba se muestran en el departamento de TI, gerente de TI, equipo de gestión, y al comité de procesos y TI y del directorio.

Las medidas de seguridad lógicas aplicables a los miembros del personal del DCV incluyen nombres de usuario y contraseñas individuales, limitaciones basadas en roles y limitaciones de acceso remoto.

En cuanto a las medidas amplias de seguridad TI, el DCV cuenta con aplicaciones de malware, anti programas espía y anti-virus, sistemas de detección de intrusiones, etc.

Las políticas de seguridad de TI se reflejan en la política general de seguridad de la Información del DCV, mientras que las políticas de seguridad física se reflejan en la política de continuidad de negocio.

Consideración fundamental 6: Una FMI deberá contar con un plan de continuidad del servicio que aborde acontecimientos que representen un riesgo importante de alteración de sus actividades, como puedan ser acontecimientos que provoquen alteraciones importantes o a gran escala. Dicho plan deberá incorporar el uso de un sitio secundario y deberá estar diseñado para garantizar que los sistemas críticos de tecnologías informáticas (TI) pueden retomar las actividades en un plazo de dos horas tras la incidencia de las alteraciones en cuestión. El plan deberá estar diseñado para permitir que la FMI complete la liquidación antes de finalizar la jornada en la que se produzcan los trastornos o alteraciones, incluso en caso de que se den circunstancias extremas. La FMI deberá comprobar con regularidad estos mecanismos.

Objetivos del plan de continuidad de negocio

El DCV tiene una política de continuidad de negocio documentada y un plan de recuperación de desastres. El objetivo del plan es mantener los niveles de servicio y calidad, y minimizar cualquier impacto negativo de una interrupción en el funcionamiento de la empresa. Como objetivo final, el DCV ha declarado que “debe ser el último componente del sistema financiero en seguir en pie a pesar del incidente o catástrofe, y el primero en recuperarse de tal evento.”

Diseño del plan de continuidad de negocio

El BCP se basa en la norma ISO 22301.

Las redundancias y otras medidas adoptadas por el FMI para garantizar la continuidad operacional incluyen discos espejo, múltiples servidores (clusters), proveedores de energía externos duales, líneas de alimentación externa dual, generadores, conexiones de fibra o cable óptico duales.

El umbral de tolerancia para el tiempo de inactividad es de 0,1% del total de horas de funcionamiento diarias. Esto se mide cada mes. Durante los últimos 12 meses, la interrupción de los sistemas de la FMI fue promedio de 0,1% de las horas de operación diaria.

El RTO se fija en 2 horas.

Los datos se replican en tiempo real entre el servidor principal y los servidores de respaldo para minimizar las posibles pérdidas de datos. El punto de recuperación objetivo (RPO) se ha fijado en 5 minutos.

Con el fin de proteger el equipo en el procesamiento de los sitios de incendios, inundaciones o desastres naturales, el DCV tiene lugar en la construcción sismo-resistente, sistema de extinción de incendios a base de gas y extintores.

Otros mecanismos de continuidad de negocio incluyen el personal que trabaja desde su casa.

El DCV ha acordado ANS con todos sus proveedores de servicios pertinentes. Estas cubiertas de las telecomunicaciones y la informática, entre otros.

Sitio secundario

El DCV tiene dos sitios de procesamiento alternativos. Ambos son TIER 3 certificados y están situados a una distancia geográfica suficiente del sitio primario y el uno del otro, de manera que tengan un perfil de riesgo distinto. El acceso a ambos sitios alternativos se estructura básicamente como un acceso remoto.

Las operaciones pueden cambiarse desde el sitio primario al sitio secundario en menos de una hora. En un escenario catastrófico que implica la pérdida de los sitios primarios y secundarios, a continuación, el RTO con el tercer sitio (el sitio de recuperación de desastres o “SRAD”) se fija en 2 horas.

Los participantes están obligados a mantener una conexión activa a los sitios de procesamiento primario y secundario. El cambio entre estos dos sitios es transparente para los participantes. El tercer sitio de procesamiento se accede a través de Internet.

Revisión y pruebas

La continuidad de negocio y planes de contingencia tecnológicos se ponen a prueba al menos una vez al año según la norma ISO 22301. El DCV ha obtenido la certificación en esta norma y también en BS 25999.

Las pruebas de preparación de desastres y la recuperación de conectividad se llevan a cabo una vez al año. En las pruebas han participado los depositantes, así como las otras FMI que operan desde su sitio principal y de su sitio de procesamiento alternativo, y así asegurar la conectividad con los sitios de procesamiento primario y alternativo del DCV.

Los sitios primarios y secundarios se rotan periódicamente. El DCV prueba semanalmente su acceso remoto al sistema.

El DCV es un participante del comité de continuidad de negocio que es liderado por el BCCh y que reúne a otras las FMI en Chile. En el contexto de este comité, se está realizando una serie de pruebas de continuidad que participen todos las FMI en Chile sobre una base trimestral desde mediados de 2014.

Consideración fundamental 7: Una FMI deberá identificar, vigilar y gestionar los riesgos que los principales participantes, otras FMI y los proveedores de servicios podrían representar para sus actividades. Asimismo, una FMI deberá identificar, controlar y gestionar los riesgos que sus actividades puedan representar para otras FMI.

Riesgos para las operaciones propias de la FMI

Con respecto a sus servicios de custodia y transferencia de valores, el DCV responde a las instrucciones de otras FMI. El DCV puede estar expuesto al riesgo reputacional en el caso de que otras FMI interconectadas están experimentando problemas de funcionamiento, ya que puede no ser capaz de proporcionar sus servicios de manera eficiente y confiable.

Con respecto a sus otros servicios distintos de CSD, el DCV también está expuesto a algunos riesgos como parte de sus actividades de administración de valores. Además, el servicio de transferencia de valores que el DCV pone a disposición de sus depositantes en forma conjunta con ComBanc (que implica una conexión con el Sistema LBTR) podría verse afectado por un fallo en cualquiera de estos dos FMI.

El software de plataformas de servicios del DCV se diseñó de forma interna. El soporte de hardware, incluyendo las telecomunicaciones, es proporcionado por los fabricantes y operadores de las instalaciones, incluyendo los sitios de procesamiento alternativos. Los ANS se han acordado en los contratos respectivos.

Con el fin de monitorear las exposiciones de riesgo generados por otras partes, el DCV utiliza datos de mercado (por ejemplo, indicadores financieros, balances, exposiciones, etc.), alertas y controles automáticos, retroalimentación participante. El FMI supervisa estos riesgos de manera continua y revisa las herramientas de gestión de riesgos una vez al año.

Riesgos para las otras FMI

El DCV plantea riesgos operacionales a otras FMI, incluyendo en particular al sistema LBTR, ComDer y CCLV (tanto como un CCP como SSS). Aquellas FMI que no puede ser capaz de funcionar en caso DCV experimenta un fracaso: el Sistema LBTR, ComDer y CCLV no sería capaz de realizar sus actividades de gestión de garantías. Además, CCLV no sería capaz de transferir la propiedad de los valores de sus actividades como SSS ni como un CCP para el mercado de acciones.

El DCV ha firmado ANS con las otra las FMI.

DCV es un participante del comité de continuidad de negocio que es llevado por el BCCh y que reúne a otras las FMI como el sistema LBTR, ComBanc, etc.

Principio 18: Requisitos de Acceso y Participación

Una FMI deberá contar con criterios de participación objetivos, basados en el riesgo y que se encuentren a disposición del público, de modo que permitan un acceso justo y abierto.

Consideración fundamental 1: Una FMI deberá permitir un acceso justo y abierto a sus servicios por parte de sus participantes directos y, en caso oportuno, de participantes indirectos y otras FMI, en función de requisitos razonables de participación relacionados con el riesgo

Criterios y requisitos de participación

La Ley 18.876 (artículo 2) y la sección 4 del Reglamento Interno especifican las entidades que pueden llegar a ser depositantes en el DCV. La lista es relativamente larga, e incluye una disposición que establece “cualesquiera otros que la empresa apruebe”.

El Reglamento Interno también se refiere a los emisores de valores como participantes. Por lo tanto, todos los emisores de valores objeto de oferta pública, así como los bancos y las entidades gubernamentales en su papel de emisores de valores se consideran también como participantes del DCV.

Sin embargo, otro tipo de participantes considerados en el Reglamento Interno son las otras FMI, así como las otras entidades que un emisor de valores designe como su pagador en relación con las acciones de empresas, cupones de pago, etc.

Los requisitos de participación se refieren esencialmente a garantizar una adecuada conectividad con la plataforma tecnológica del DCV (sección 5.7 del Reglamento Interno). Los participantes están obligados a mantener una conexión activa a los sitios de procesamiento primario y secundario, y que asegure la conexión con el tercer sitio (SRAD) a través de Internet.

El DCV puede abrir una cuenta en el nivel del beneficiario. Sin embargo, las cuentas siempre son operadas por uno de los participantes definidos en la ley o el reglamento, en calidad de nominados.

Todos los participantes deben pagar una cuota de inscripción equivalente a aproximadamente USD 13.500, más un monto fijo mensual de USD 600.

Acceso a los registros de transacciones

No aplica.

Consideración fundamental 2: Los requisitos de participación de una FMI deberán estar justificados en términos de seguridad y eficiencia para la FMI y los mercados a los que presta sus servicios, adaptados y en proporción a los riesgos específicos de la FMI y divulgados públicamente. Sin perjuicio de que mantenga unas normas de control de riesgos aceptables, una FMI deberá esforzarse por fijar unos requisitos que tengan el menor impacto restrictivo posible sobre el acceso que las circunstancias permitan.

Justificación y razón de criterios de participación

Los requisitos de participación del DCV se limitan a asegurar una adecuada conectividad con la plataforma tecnológica del DCV, que es un requisito esencial para garantizar operaciones seguras y eficientes.

Acceso menos restrictivo

El requisito de conectividad asegura un acceso menos restringido.

Divulgación de criterios

Los criterios para convertirse en un participante del DCV se especifican en el Reglamento Interno, que está disponible públicamente a través de la página web del DCV.

Consideración fundamental 3: Una FMI deberá controlar el cumplimiento de sus requisitos de participación de forma continua y dispondrá de unos procedimientos claramente definidos y divulgados públicamente para facilitar la suspensión y salida ordenada de un participante que infrinja, o haya dejado de cumplir, los requisitos de participación.

Control del cumplimiento

El DCV puede supervisar en línea el cumplimiento continuo de los participantes con respecto a los criterios de acceso.

Suspensión y salida ordenada

La sección 21 del Reglamento se ocupa de las sanciones a los participantes del DCV. Un participante que recurrentemente viola una ley, el reglamento de la ley, el Reglamento Interno, circulares del DCV y/o el contrato firmado con DCV, puede ser excluido. En particular, si un participante incurre en la misma violación tres veces, se suspenderá 15 días y no será capaz de operar en la plataforma

tecnológica del DCV. En caso de una violación adicional del mismo tipo, o una violación que se considera grave, el participante puede ser excluido de forma permanente.

Principio 19: Mecanismos de Participación en Varios Niveles

Una FMI deberá identificar, vigilar y gestionar los riesgos importantes a los que se enfrenta la FMI en relación con sus mecanismos de participación con varios niveles.

Consideración fundamental 1: Una FMI deberá asegurarse de que sus reglas, procedimientos y acuerdos le permiten recabar información básica sobre los participantes indirectos para identificar, controlar y gestionar los riesgos importantes a los que se enfrenta la FMI en relación con sus mecanismos de participación con varios niveles.

No hay participación en varios niveles en el DCV. Los depositantes del DCV mantienen sus propios valores y los de sus clientes en cuentas separadas, que son fácilmente identificables por el DCV.

Sobre esta base, el principio 19 se considera no aplicable a DCV.

Consideración fundamental 2: Una FMI deberá identificar las dependencias importantes entre participantes directos e indirectos que pudieran afectar a la FMI.

En base de lo que se explica en el CF 19.1 este principio se considera no aplicable al DCV.

Consideración fundamental 3: Una FMI deberá identificar a los participantes indirectos que sean responsables de una parte significativa de las operaciones procesadas por la FMI así como a los participantes indirectos cuyos valores y volúmenes de operaciones sean importantes en relación con la capacidad de los participantes directos a través de los cuales ellos tengan acceso a la FMI, para gestionar los riesgos que se deriven de estas operaciones.

En base de lo que se explica en el CF 19.1 este principio se considera no aplicable al DCV.

Consideración fundamental 4: Una FMI deberá revisar con regularidad los riesgos que se deriven de los mecanismos de participación con varios niveles y deberá tomar medidas de mitigación en caso oportuno.

En base de lo que se explica en el CF 19.1 este principio se considera no aplicable al DCV.

Principio 20: Enlaces con otras FMI

Una FMI que establezca un enlace con una o varias FMI deberá identificar, vigilar y gestionar los riesgos relacionados con dicho enlace.

Consideración fundamental 1: Antes de formalizar un mecanismo de enlace, y de forma continua una vez que el enlace haya sido establecido, una FMI deberá identificar, controlar y gestionar todas las potenciales fuentes de riesgo resultantes de dicho mecanismo de enlace. Los mecanismos de enlace deberán estar diseñados de tal forma que cada FMI pueda cumplir los principios del presente informe.

Al decidir sobre el establecimiento de un enlace, el DCV analiza y tiene en cuenta los riesgos legales, riesgos de custodia y los riesgos operacionales. Con el fin de establecer el enlace, estos riesgos deben ser coherentes con la tolerancia al riesgo de la compañía. El DCV también tiene en cuenta si el enlace será rentable desde un punto de vista financiero.

En la actualidad, el DCV tiene enlaces con las siguientes FMI:

- CCLV
- ComDer
- ComBanc
- Sistema LBTR
- CAVALI (CSD en el Perú)
- DECEVAL (CSD para los valores privados en Colombia)
- INDEVAL (CSD en México)
- DTCC
- Euroclear

Los vínculos con otras FMI en Chile incluyen enlaces técnicos que garantizan la interoperabilidad con las respectivas plataformas tecnológicas. Los enlaces con los DCV extranjeras consisten en participaciones cruzadas de cuentas de depósito en los sistemas respectivos con el fin de ser capaz de realizar la custodia de valores extranjeros para los depositantes e inversores locales.

El DCV revisa los riesgos identificados anualmente y siempre que surgen cambios.

Consideración fundamental 2: Un enlace deberá contar con una base jurídica debidamente fundamentada, en todas las jurisdicciones pertinentes, que respalde su diseño y proporcione una protección adecuada a las FMI que participen en el enlace.

En Chile, el DCV ha establecido enlaces sólo con otras entidades reguladas y supervisadas. Los contratos que sustentan estos enlaces se han revisado y aprobado por los respectivos reguladores.

Los enlaces con las FMI extranjeras se basan en contratos. Los contratos especifican la ley aplicable: con respecto a los principios de finalidad, irrevocabilidad, protección de los derechos y la protección de las transacciones procesadas a través de estos sistemas extranjeros, los contratos establecen que todos estos principios se regirán por las leyes y reglamentos del CSD emisor.

Antes de establecer un enlace, el DCV lleva a cabo la debida diligencia para asegurar que el enlace tiene una base legal bien fundada. El Reglamento Interno del DCV, el cual fue aprobado por la CMF, abre la posibilidad al DCV para interactuar con CSD extranjeros y custodios globales (sección 16) para ofrecer servicios de custodia de valores extranjeros a los residentes locales. Las regulaciones de la CMF proporcionan una base jurídica de los vínculos establecidos por DCV en otras jurisdicciones.

Consideración fundamental 3: Los CSD que participan en un enlace, deberán medir, vigilar y gestionar los riesgos de crédito y de liquidez que cada uno genera a los otros. Cualquier concesión de crédito entre CSD deberá estar íntegramente cubierta a través de garantías de alta calidad y estará sujeta a límites.

Las extensiones de crédito y sobregiros no están permitidos en ninguno de los contratos del DCV con otros CSD, ni tampoco el DCV proporciona las facilidades de liquidez como parte de estos acuerdos. Las transacciones se realizan si y sólo si los valores reales y fondos están disponibles y son transferibles

Consideración fundamental 4: Deberán prohibirse las transferencias provisionales de valores entre CSD que mantengan enlaces o, como mínimo, deberá prohibirse la retransferencia de valores provisionalmente transferidos antes de que dicha transferencia pase a ser definitiva.

DCV no permite la transferencia provisional de los valores en ninguno de sus vínculos con otros DCV.

Consideración fundamental 5: Un CSD inversor deberá establecer únicamente un enlace con un CSD emisor si el mecanismo en cuestión proporciona un elevado nivel de protección sobre los derechos de los participantes del CSD inversor.

Para todos los enlaces en los que el DCV actúa como un CSD inversor, el enlace se opera en la práctica por el DCV como titular de una cuenta en el CSD emisor. El DCV aparece como el propietario de los valores en los fondos de la DCV emisor. Sin embargo, en todos los contratos con otros CSD se especifica que la tenencia de títulos pertenece a los clientes del DCV y que en ningún caso estos valores se pueden utilizar para financiar o respaldar de ningún modo una obligación o

responsabilidad del DCV o de la otra CSD. Los contratos también prevén la protección de los derechos de los clientes con respecto a las acciones y representación corporativa.

Para garantizar aún más que los derechos del cliente están siendo manejados adecuadamente, el DCV realiza una conciliación diaria de sus registros internos de los activos de los clientes de valores extranjeros con los saldos totales disponibles en sus cuentas combinadas con los DCV extranjeros.

Consideración fundamental 6: Un CSD inversor que utilice un intermediario para operar un enlace con un CSD emisor deberá medir, controlar y gestionar los riesgos adicionales (incluidos los riesgos de custodia, de crédito, legal y operacional) resultantes del uso del intermediario.

No aplica.

Consideración fundamental 7: N/A (Exclusivo para CCP) Antes de formalizar un enlace con otra CCP, una CCP deberá identificar y gestionar los potenciales efectos de contagio derivados del incumplimiento de la CCP con la que mantenga un enlace. Si un enlace está formado por tres o más CCP, cada CCP deberá identificar, evaluar y gestionar los riesgos del mecanismo de enlace colectivo.

No aplica.

Consideración fundamental 8: N/A (Exclusivo para CCP) Cada CCP que integre un mecanismo de enlace con una CCP deberá ser capaz de cubrir, al menos diariamente, sus exposiciones actuales y sus exposiciones potenciales futuras con respecto a la CCP con la que mantenga un enlace y a sus participantes, en su caso, en su totalidad y con un elevado grado de confianza sin reducir la capacidad de la CCP para cumplir sus obligaciones con respecto a sus propios participantes en todo momento.

No aplica.

Consideración fundamental 9: N/A (Exclusivo para TR) Un TR deberá evaluar detenidamente los riesgos operacionales adicionales relacionados con sus enlaces para asegurarse de la versatilidad y fiabilidad de los recursos de TI y demás recursos relacionados.

No aplica.

Principio 21: Eficiencia y Eficacia

Una FMI deberá ser eficiente y eficaz al cubrir las necesidades de sus participantes y de los mercados a los que preste sus servicios.

Consideración fundamental 1: Una FMI deberá estar diseñado para satisfacer las necesidades de sus participantes y los mercados que sirve, en particular, con respecto a la elección de una disposición de compensación y liquidación; estructura operativa; ámbito de los productos aprobados, asentado, o grabadas; y el uso de la tecnología y procedimientos.

El DCV fue creado y diseñado para hacer frente a una necesidad del mercado: la custodia y transferencia de valores segura y eficiente. Cuando fue diseñado, el DCV tuvo en cuenta las necesidades de los participantes y del mercado en relación con la estructura de funcionamiento, los sistemas de suministro y las tecnologías. Desde entonces, el DCV se ha ido adaptando continuamente a los cambios en el mercado, tanto desde la perspectiva de nuevos tipos de inversores, nuevos tipos de valores, de compensación y liquidación, etc.

Con el fin de evaluar si DCV está cumpliendo de forma continua los requerimientos y necesidades de los participantes y otros usuarios, utiliza los siguientes mecanismos de retroalimentación y herramientas:

- Reuniones de grupos de usuarios específicos, que se celebran cada tres meses.
- Una asamblea general de depositantes que se lleva a cabo anualmente y cuando se proponen cambios importantes.
- Recomendaciones del comité de vigilancia
- Encuestas de satisfacción de clientes que se realizan trimestralmente.

Consideración fundamental 2: Una FMI deberá tener metas y objetivos claramente definidos que son medibles y alcanzables, como en las áreas de niveles mínimos de servicio, las expectativas de gestión de riesgos, y las prioridades del negocio.

Como se mencionó en CF 3.1, el DCV ha desarrollado un cuadro de mando y una serie de indicadores clave de rendimiento adicionales para evaluar la eficacia de sus operaciones (junto con la medición de la eficacia de las políticas de gestión del riesgo, procedimientos y sistemas).

El cuadro de mando integral abarca los siguientes ítems, con objetivos medibles y alcanzables para cada uno de ellos:

- Resultados financieros: ingresos, eficiencia en el gasto
- Cliente-producto-mercado: la satisfacción del cliente, la calidad de funcionamiento, los ingresos por línea de negocio con un enfoque especial en nuevos negocios, etc.
- Cuestiones de organización interna (por ejemplo, compromiso, formación)
- Gestión de riesgos

El cumplimiento de las metas y objetivos es revisado por las comisiones del directorio, el directorio de administración, auditoría interna y externa.

Consideración fundamental 3: Una FMI deberá contar con mecanismos establecidos para la revisión periódica de su eficiencia y eficacia.

Los indicadores se miden sobre una base mensual y alimentan el sistema de aseguramiento de la calidad y el sistema de controles internos para fomentar la mejora continua de los procesos. Un informe sobre el progreso en relación con el cuadro de mando se proporciona al directorio.

Además, evaluaciones por parte de profesionales externos (por ejemplo, auditores, regulador, consultores) tienen lugar anualmente.

Principio 22: Normas y procedimientos de comunicación

Una FMI deberá utilizar, o como mínimo aceptar, normas y procedimientos pertinentes de comunicación internacionalmente aceptados para facilitar la eficiencia de los procesos de pago, compensación, liquidación y registro.

Consideración fundamental 1: Una FMI deberá utilizar, o como mínimo adaptarse a, normas y procedimientos de comunicación internacionalmente aceptados.

Procedimientos y estándares de comunicación

Para sus comunicaciones con sus depositantes, el DCV utiliza un sistema de mensajería propietaria. Esta mensajería se basa en la norma ISO 15022.

Para sus comunicaciones con otras las FMI en Chile (es decir ComBanc, ComDer y Sistema LBTR), DCV utiliza la mensajería SWIFT.

El DCV lleva a cabo algunas operaciones transfronterizas, específicamente custodia de valores extranjeros en las CSD extranjeras. También proporciona cuentas a las CSD extranjeras para que brinden servicios de custodia de valores chilenos.

Principio 23: Divulgación de Reglas, Procedimientos Principales y Datos de Mercado

Una FMI deberá disponer de reglas y procedimientos claros e integrales y deberá proporcionar suficiente información para permitir que los participantes cuenten con un entendimiento preciso

de los riesgos, tarifas y otros costes materiales que contraen al participar en la FMI. Todas las reglas pertinentes y los procedimientos principales deberán divulgarse públicamente.

Consideración fundamental 1: Una FMI deberá adoptar unas reglas y procedimientos exhaustivos y claramente definidos que serán comunicados íntegramente a los participantes. Las reglas relevantes y los procedimientos principales deberán divulgarse públicamente.

Reglas y procedimientos

El Reglamento Interno, las circulares internas y los contratos con los depositantes, los emisores y otras FMI contienen la reglamentación del DCV y los procedimientos clave.

El Reglamento Interno ha sido aprobado por la CMF. Las circulares articulan los contenidos de varios aspectos clave de Reglamento Interno, proporcionando de ese modo más aclaraciones y la definición de mecanismos y cursos de acción específicos. El DCV no ha tenido que modificar sus normas y procedimientos, como consecuencia de los resultados adversos legales.

Divulgación

El Reglamento Interno y otros procedimientos detallados y las circulares proporcionan información sobre los procedimientos que el DCV va a seguir, incluyendo acciones discrecionales, en eventos no rutinarios o críticos.

Los cambios en las reglas y procedimientos clave son objeto de consulta con las partes interesadas (y un nuevo Reglamento Interno requeriría la aprobación CMF). Las organizaciones incluidas en el proceso de consulta son: accionistas, depositantes, reguladores y las otras FMI. En promedio, el proceso de consulta dura entre tres y seis meses. Con el fin de anunciar que un proceso de consulta se ha iniciado o va a tener lugar, el DCV utiliza el boletín (e-mail) y una carta física. El DCV recoge la retroalimentación de consulta a través de cartas físicas o por correo electrónico.

El Reglamento Interno y las circulares están disponibles al público.

Consideración fundamental 2: Una FMI deberá divulgar descripciones claras del diseño y operaciones del sistema, así como de los derechos y obligaciones de los participantes y de la FMI, de forma que los participantes puedan evaluar los riesgos en los que incurrirían al participar en la FMI.

El Reglamento Interno contiene información detallada sobre el diseño y la operación del sistema. Además, en su página web el DCV ha subido una serie de presentaciones corporativas con

información detallada sobre el diseño general de la CSD, qué servicios se ofrecen y en qué condiciones, así como los riesgos y su gestión, y otros aspectos relevantes.

El Reglamento Interno y especialmente las circulares describen los pocos casos y áreas en las que DCV puede ejercer discreción y el enfoque que va a seguir en tales circunstancias. Cabe señalar que, en relación con la liquidación, el DCV no ejerce ningún criterio en absoluto, ya que se limita a seguir las órdenes recibidas de otras FMI o las órdenes introducidas directamente por los depositantes.

Los derechos y obligaciones, así como los riesgos en que incurren los participantes a través de la participación en el DCV se explican a lo largo del Reglamento Interno, y se especifican con más detalle en los contratos que firman con los depositantes del DCV.

Consideración fundamental 3: Una FMI deberá proporcionar toda la documentación y capacitación necesaria y adecuada para facilitar el entendimiento de los participantes de las reglas y procedimientos de la FMI y los riesgos a los que se enfrentan al participar en la FMI.

Al convertirse en un depositante en el DCV, los participantes son provistos por las normas pertinentes y procedimientos, directrices operacionales e información técnica sobre la plataforma tecnológica del DCV, incluyendo un manual de usuarios detallado.

Los medios descritos anteriormente son generalmente suficientes para asegurar una buena comprensión de un participante de las reglas, procedimientos y los riesgos que enfrentan al participar como depositantes en DCV.

Los mecanismos que utiliza DCV para abordar la comprensión de un participante de las normas y procedimientos del FMI incluyen la formación periódica y el suministro de materiales de e-learning.

Consideración fundamental 4: Una FMI deberá divulgar públicamente sus tarifas desglosadas al nivel de los servicios individuales que ofrezca, así como sus políticas sobre cualquier descuento disponible. La FMI deberá proporcionar una descripción clara de los precios de sus servicios, a efectos de poder compararlos.

La estructura de tarifas del DCV se describe en detalle en el apartado 20 de su Reglamento, el cual es un documento público. A la estructura de tarifas también se puede acceder directamente en la página web del DCV.

Los servicios individuales incluyen:

- Los gastos generales (por ejemplo, cuota mensual, los gastos de custodia, etc.)
- Los cargos por cuentas de depósito, incluidos los servicios de transferencia de valores
- Los cargos por cuentas de inventario

- Los cargos por servicios de registro de operaciones
- Los cargos por el registro electrónico de garantías
- Los cargos para operar con cuotas de fondos mutuos

La información para cada uno de los servicios es muy detallada, diferenciando por tipo de instrumento, el tipo de transacción, etc. La información sobre descuentos también se proporciona y están regulados en la sección 20.10 del Reglamento.

No hay otros CSD en Chile con el que las tarifas aplicadas por el DCV se pueden comparar, aunque es posible realizar comparaciones internacionales.

Los cambios en la estructura de tarifas y el nivel de las mismas tienen que ser aprobados por el directorio y deben comenzar a aplicarse 30 días después de que los participantes han sido informados del cambio.

Consideración fundamental 5: Una FMI deberá preparar con regularidad respuestas para el Marco de divulgación aplicable a las infraestructuras del mercado financiero establecido conjuntamente por el CPSS y la IOSCO y comunicarlas públicamente. Como mínimo, una FMI deberá proporcionar datos básicos sobre los valores y volúmenes de las operaciones.

El DCV ha completado el Marco de Divulgación CPMI-IOSCO para Infraestructuras del Mercado Financiero.

Además del Reglamento Interno, el Marco de Divulgación y las estadísticas, los siguientes documentos relevantes también están disponibles al público en la página web del DCV (alguna información también está disponible en inglés):

- Información corporativa
- Información general del DCV
- Sanciones y multas a los participantes
- Estudio tarifario